

CAPÍTULO IV

(AÑO DE 1700)

ESTADO DE LA COLONIA AL TERMINAR EL SIGLO XVII

Religión. — Costumbres

Si no tan brillantes y extensas como en el siglo XVI, sí más difíciles y gloriosas fueron durante el XVII las conquistas del cristianismo en la Nueva España, porque los medios puestos para alcanzarlas y las tribus y naciones objeto de los trabajos apostólicos, eran ya diferentes: los capitanes conquistadores después del triunfo exigían en los primeros años de la dominación española la conversión de los señores de las tribus y de sus vasallos, y aquella apostasía iba siempre como formando parte del botín de guerra de los vencedores; el trabajo de los misioneros llegaba después sirviendo no más para instruir á la raza conquistada de las obligaciones que había contraído aceptando la nueva religión, de las prácticas del culto católico, y más someramente de los dogmas y fundamentos de la fe cristiana; pero ni el misionero tenía que domeñar la cerviz altiva del idólatra independiente, ni la convicción era parte á producir la apostasía.

En el siglo XVII, fundada ya la colonia de Nueva España, organizada su administración y establecido el catolicismo como religión general y oficial del Estado, el gobierno se preocupaba poco de la conversión de las tribus que habitaban las fronteras del Norte y del Occidente; importábale más extender por allí los dominios del monarca español, y las conquistas de los gobernadores de las provincias fronterizas llevaban por objeto apoderarse del territorio, arrojando de allí á los antiguos pobladores.

Fácil es comprender la causa del poco empeño que se tenía por la conservación de los indios en las fronteras, si se atiende el carácter indomable de aquellas razas, inútiles por eso para el trabajo de las minas y de la agricultura, y á su pobreza que les hacía poco codiciales para las encomiendas y repartimientos. Las naciones indígenas que ocupaban el centro de la Nueva España,

acostumbradas al gobierno organizado de sus reyes y señores, con mucha facilidad aceptaron el yugo del encomendero, sobre todo porque vivían generalmente agrupadas las familias en poblaciones; pero las tribus fronterizas aun estaban comenzando el período de la vida sedentaria, y todavía á la llegada de los españoles conservaban mucho del espíritu y de las costumbres de las tribus nómadas. Los pueblos que encontraban allí los conquistadores parecían más bien agrupaciones pasajeras y casuales, y campos atrincherados ó refugios temporales contra los rigores del invierno los otros. El gran número de cíbolos que poseían aquellos indios en el Norte, el uso que hacían de los cueros y de la carne, les daban á las tribus el carácter de pastoras, que no tenían las del centro de la Nueva España, tanto por la escasez de animales domésticos como por el grado en que se encontraban de civilización.

Los españoles comprendieron á poco tiempo que las tribus del Norte y del Occidente con dificultad podrían someterse á la condición de los conquistados, y deseando ocupar el territorio codiciable por la riqueza de sus minas y la exuberancia de su vegetación, arrollaban con sus tropas españolas ó aliadas á la mayor parte de aquellas naciones, que una vez derrotadas en el combate iban replegándose al Norte, por donde los límites de la tierra eran desconocidos para los europeos. Sin embargo, los rigores del clima y la aridez de las llanuras del Nuevo México, fueron la barrera que detuvo aquella emigración en el siglo XVII, y los indios, después de andar fugitivos algún tiempo, obligados por la necesidad, tenían que buscar el yugo español siquiera para alcanzar la subsistencia en un clima menos extremoso y en una tierra menos ingrata.

Sólo algunas tribus como los *apaches* y los *comanches*, jamás quisieron perder su libertad, y trescientos

años después de la Conquista, todavía luchan, ya sin objeto, contra los descendientes de los conquistadores, considerando siempre como enemigo al que no es de su raza.

Las comunidades religiosas no miraron con el mismo abandono que los vireyes y los gobernadores la empresa de convertir á los indios al cristianismo, y unas veces acompañando á las expediciones militares, y otras solos y exponiéndose á todos los peligros, no faltaban nunca misioneros que anduviesen entre las rebeldes tribus, procurando empeñosamente la conversión de los idólatras. Es verdad que cada vez que á conquista ó descubrimiento partía de la colonia una expedición enviada por el virey ó en virtud de capitulación celebrada con el jefe, acompañaban aquella expedición algunos religiosos; pero esto realmente era por la necesidad de cumplir con las disposiciones reales que así lo prevenían expresamente y por el anhelo de los religiosos para aprovechar la oportunidad de predicar el cristianismo. Muchas veces aquellas expediciones resultaban infructuosas y regresaban desalentados los conquistadores, pero los misioneros quedaban entre los indios y perecían víctimas de su atrevida empresa.

Desde fines del siglo xvi fueron los jesuitas los que más se dedicaron á la predicación del Evangelio y á la conversión de las tribus no conquistadas, porque los franciscanos hacían ya su vida regular en los conventos, habiendo perdido por el empeño de los arzobispos y vireyes gran parte de las doctrinas y curatos que tuvieron al principio, y sólo algunos de los religiosos de la orden llevaban sus predicaciones á las tribus no pacificadas que existían en un inexplorado territorio comprendido en los límites de la Nueva España, y que se extendía entre las provincias del Pánuco, del Nuevo reino de Leon, de la Nueva Galicia y de la Nueva Vizcaya, formado en parte por el que hoy es Estado de Tamaulipas y en parte por terrenos que hoy corresponden á los Estados de Nuevo Leon, Coahuila y Durango.

El nuevo sistema de pacificación adoptado por el gobierno vireinal, y que consistía en ocupar un territorio, establecer fuertes ó presidios para defenderle y desentenderse de la conversión de los indios que quedaban fuera de la conquista, nuevo teatro y ancho campo presentó á los atrevidos misioneros jesuitas, pero también los exponía á mayores y más seguros peligros.

En el siglo xvii los jesuitas tuvieron gran número de mártires, como lo habían tenido los franciscanos en el siglo anterior. Los taramaques, los tepehuanes, los papigoches en la provincia de Chihuahua, y las tribus que habitaban en Sonora y Sinaloa, sacrificaron á muchos misioneros jesuitas, pero apenas uno de ellos sucumbía á manos de los rebeldes, otro se apresuraba á desempeñar la misión, sin que fuera bastante á enfriar su celo el espectáculo del sangriento y mutilado cadáver de su antecesor, insepulto entre las humeantes ruinas del

templo de la misión. Hombres muy distinguidos por su inteligencia, su saber y sus antecedentes, como el padre Kino, que tomó á su cargo la misión entre los pimas, emprendían aquellas peregrinaciones en las que estaban casi seguros de encontrar la muerte. Los jesuitas en el siglo xvii eran los representantes del ardiente espíritu apostólico de los misioneros del siglo anterior, y no parecía sino que en medio del cambio que habían sufrido las costumbres y entre la degeneración de los hombres en el siglo xvii, aquella congregación se conservaba en Nueva España como una torre que permanece erguida en medio de los escombros de una ciudad arruinada. Ni los capitanes conquistadores, ni los soldados, ni los misioneros de las otras religiones, podían compararse á fines del siglo xvii con Hernán Cortés y los hombres que le acompañaban, con fray Martín de Valencia y los demás franciscanos que con él vinieron, ni con fray Bartolomé de Las Casas, ni con fray Juan de Zumárraga. La tranquila posesión de un gran poder, de un extenso territorio y de extraordinarias riquezas, apocaba el ánimo de los descendientes y sucesores de aquellas generaciones, en que eran tan grandes los caudillos como los apóstoles, y los vencidos como los vencedores, y en que hasta el crimen revestía caracteres que le hacían salir de la ordinaria medida de crimen vulgar.

Los misioneros jesuitas no se limitaban á seguir las conquistas que hacían las tropas del virey: atreviéronse á emprender la pacificación y reducción de reinos en donde se habían estrellado los esfuerzos del gobierno español; y á la constancia y al acierto del padre Juan Manuel Salvatierra debió el gobierno de la Nueva España la adquisición de la península de California en el siglo xvii, y al mismo padre Salvatierra y al padre Kino hubo de agradecer la ciencia geográfica la noticia de que la California era una península y no una isla como se había estado creyendo durante siglo y medio.

La conversión de los indios, como resultado del triunfo de la fuerza, descansaba sobre bases poco sólidas, dejando ocasión para una nueva apostasía; durante los primeros años de la dominación española, los vencidos no se atrevían, por el terror que les habían infundido los conquistadores, á volver á sus antiguas prácticas religiosas; pero poco á poco, y mirando sin duda que desde que habían aceptado el cristianismo mayores eran sus desgracias y más dura su esclavitud, empezaron á creer, aconsejados por algunos de los suyos, que ó no habían abrazado el cristianismo ó que habían recibido el bautismo sólo por salvar de la persecución; que los antiguos dioses eran los verdaderos y que á su enojo por el abandono de su culto, debían los vencidos las terribles calamidades que llovían sobre ellos.

Las apostasías del cristianismo empezaron á multiplicarse, pero bajo dos formas enteramente diversas: en las provincias del Centro, del Sur y del Oriente de la

colonia, por lo general los indios seguían aparentemente el catolicismo, concurriendo á la misa, escuchando los sermones y pláticas de los curas y misioneros y recibiendo los sacramentos; pero en medio de las tinieblas y del silencio de la noche, practicando en los bosques y en las cavernas el culto de sus antiguos dioses. En profundas cuevas tenían los altares de los ídolos y allí se reunían á ofrecer sus sacrificios, de los cuales no llegó nunca á averiguarse que llegase alguno á ser humano, pero los sacerdotes ofrecían á las divinidades el incienso, las flores, las frutas y los animales destinados para ese objeto.

Ya á fines del siglo xvi había sido sorprendido Cosijópii, el antiguo rey de Tehuantepec, en una de aquellas ceremonias rodeado de su antigua corte y de un pueblo numeroso; y en el siglo xvii, los párrocos de la provincia de Oaxaca supieron que gran número de indios concurrían durante las noches á ocultos adoratorios de ídolos; lo mismo acontecía en otras provincias y era inútil el empeño de la autoridad eclesiástica y del poder temporal para impedir aquellas prácticas.

La vuelta de los indios á su antigua religión tenía otro modo muy diverso de verificarse en las provincias del Norte y del Occidente: más indomables y altivas aquellas naciones, no podían combinar la práctica aparente del culto católico con la observancia verdadera de su antigua religión, y la nueva apostasía iba unida con la rebelión, con el incendio de los templos cristianos, con la matanza de los misioneros y con el exterminio de cuanto les recordaba sus días de servidumbre. Apenas se registran en la historia religiosos muertos á manos de mexicanos, tarascos, tlaxcaltecas, mixes ó zapotecas, y es abundante el catálogo de las víctimas que perecieron entre los chichimecas, taramaques, tepehuanes, pimas y otras naciones del Norte y del Occidente de la colonia.

Pero si esos esfuerzos hacían por la conversión de los indios los heroicos religiosos que salían á predicar el cristianismo ó los que ocupaban doctrinas y curatos en las fronteras, el resto de las comunidades religiosas que vivía en los grandes centros de población ó en pequeñas villas situadas en el territorio pacíficamente sometido á los españoles, presentaba con ellos el más repugnante contraste: los frailes á cada momento entraban en lucha con los prelados; los jesuitas procuraban hacerse una comunidad independiente del poder eclesiástico; desde el tiempo del arzobispo Montúfar los prelados de la Iglesia mexicana, de acuerdo con los vireyes, procuraron separar de los curatos y doctrinas á los frailes, sobre todo á los franciscanos, porque armados con los breves pontificios y con las cédulas reales, que tan grandes facultades y prerogativas les habían concedido, se consideraban independientes de la jurisdicción y se atrevían á usurpar facultades de alcaldes y corregidores, administrando justicia y mandando aplicar penas corporales como prisión y azotes.

Los arzobispos y los vireyes, á pesar de las frecuentes discordias que entre ellos se levantaban, estuvieron siempre unidos en la empresa de sustituir con clérigos á los frailes de los curatos, y en las doctrinas, aunque con grandes dificultades, á fines del siglo xvii eran ya pocas las parroquias que estaban á cargo de los religiosos de las órdenes monásticas.

Habíanse relajado las austeras costumbres que debían reinar en los conventos, y los frailes eran continuamente causa de escándalos en las ciudades, ya por la vida licenciosa de algunos religiosos, ya por las comodidades de que gozaban y por las grandes riquezas que habían acumulado los conventos, ya por las luchas no pocas veces sangrientas que tenían las comunidades unas con otras ó los frailes entre sí con motivo de las elecciones de los prelados ¹.

En 16 de diciembre de 1672 el definidor de la provincia del Carmen dió en México un gran escándalo y que es la muestra del estado en que se hallaban las comunidades religiosas.

Ofrecióse motivo de discordia entre los carmelitas por la venta de una capilla hecha por el prior sin licencia del definitorio; buscó luego la aprobación de esta venta, negósela el definitorio, encendiéndose la discordia, y en la elección hecha en el capítulo inmediato dividiéronse los ánimos, y aunque se consultó á España al definitorio general, la resolución obtenida no fué remedio al mal; quedó electo prior el mismo que por la venta de la capilla había dado origen á la cuestión, y desde el momento en que se vió armado con la autoridad, comenzó á ejercer venganzas procurando molestar á los que no habían sido sus parciales.

Era el prior rector del colegio de Carmelitas que estaba en los alrededores de la ciudad por la calzada de Tacuba, y en el convento de México vivía como superior uno de sus partidarios que era definidor. Éste llegó en su exaltación á amenazar á los frailes enemigos del rector con arrojarles del convento; sintiéronse éstos ofendidos, y doce de entre ellos expulsaron del convento una tarde al definidor y á sus amigos, apoderándose de las llaves de todo el edificio.

El rector supo á poco aquel acontecimiento, y sin admitir arreglo ni transacción alguna con los frailes de México, determinó hacer con ellos un escarmiento y castigarlos á mano armada.

En efecto, la noche del 16 de diciembre de 1672, salieron del colegio de Santa Ana armados de mosquetes, lanzas y espadas, más de cuarenta hombres entre frailes

¹ En 1650, con motivo de la elección del provincial de Santo Domingo, hubo gran cuestión en el convento. Lo mismo y con tanto escándalo pasó en el convento de la Merced con motivo de la elección de provincial en el mismo año. Más escandalosa fué la elección entre los agustinos también en el mismo año.

«Año de 1675, marzo 30. — Este día hubo ruido en San Juan de Dios, que algunos religiosos aporrearon al presidente de su religión encerraron al comisario; S. E. envió al provisor á apaciguar el ruido.» — ROBLES. — *Diario de sucesos notables*.

y estudiantes, atravesaron la ciudad y llegaron á media noche á la plaza en donde está situado el convento del Carmen; allí con escalas penetraron en el edificio, forzaron las puertas interiores y se arrojaron sobre los otros religiosos, que estaban descuidados, aprisionándolos y golpeándolos á todos, hiriendo gravemente á algunos de ellos y volviendo á tomar posesión del convento. Aunque la autoridad eclesiástica procuró que aquel acontecimiento permaneciese en secreto, y la Inquisición recogió las relaciones manuscritas de aquel hecho que corrían por la ciudad, gran escándalo produjo la conducta de los carmelitas, tanto más cuanto que las divisiones y partidos siguieron entre ellos ¹.

Los franciscanos constantemente producían conflictos por competencias con los arzobispos y obispos sin que fuera bastante sentencia alguna de la Audiencia.

En Yucatán causaron graves disgustos á los obispos y los tribunales eclesiásticos; el de la Inquisición y aun los del fuero común, encontraban á cada momento motivos de proceder contra religiosos.

Los jesuitas causaron una verdadera conmoción en toda la colonia por la lucha que sostuvieron contra el obispo Palafox, lucha que fué en esa época cuando tuvo su más ruidosa manifestación por el carácter enérgico é intolerante del obispo de Puebla, pero que ya desde antes había venido minando y dividiendo la sociedad, pues los jesuitas sostenían sus privilegios, pretendiendo que, á pesar de las cédulas reales y de los breves pontificios, podían predicar sin permiso de los obispos. Dividieronse los ánimos, siguiendo unos el partido de Palafox, abrazando otros la causa de la Compañía de Jesús, y con tanto calor, que fueron por algún tiempo bandos enemigos irreconciliables que se hacían cruda guerra, publicando cuanto podía desacreditar al obispo ó á los jesuitas.

Entre el arzobispo fray Payo Enríquez de Rivera y los religiosos franciscanos hubo también graves disgustos que se convirtieron en motivo de división, tomando parte la clerecía en favor del prelado, y sosteniendo todos los conventos de franciscanos y agustinos al comisario fray Fernando de la Rúa que pretendía que las comunidades religiosas podían imprimir libros sin reconocimiento ni licencia de los obispos. La querella pudo haber producido grandes trastornos sin la intervención prudente del virey marqués de Mancera.

Con la Inquisición y con el tribunal de la Santa Cruzada tuvieron también los arzobispos repetidos conflictos por litigios y competencias de jurisdicción, principalmente Sagade Bugueiro.

¹ CADMEA. — Relación legal, jurídica, legítima y verdadera del suceso que tuvo el ejército que formaron el Padre Vicario Provincial y Difinidores de la provincia del Carmen descalços de esta Nueva España, con sus religiosos del colegio de Santa Ana de la misma orden, contra su Convento de México y doce religiosos que se habían venido del donde fueron asaltados é imbadidos. — Expediente original que existe en mi poder

En los conventos de religiosos no faltaban tampoco grandes inquietudes: durante el gobierno del marqués de Mancera con motivo de la visita de fray Mateo de Heredia, promministro provincial de la orden de San Francisco, las monjas recurrieron á la real Audiencia pidiendo ser amparadas, porque fray Mateo procuraba remediar los abusos que notó en los conventos de religiosas en donde se observaba con poco escrúpulo el voto de clausura, permitiendo entrar en el convento personas extrañas á él contra todo lo dispuesto por las reglas de la orden y por los papas Urbano IV, Julio II, Martino V y Gregorio XIII, teniendo, además, las monjas tal número de criadas que entraban y salían libremente del convento, que en Querétaro, en uno de los monasterios, no habiendo cien religiosas se contaban más de quinientos sirvientes. La Audiencia favorecía á las monjas, el virey tomó parte en favor del comisario, y estuvo á punto de causarse un gran escándalo, que con su energía cortó el virey.

Bajo el gobierno del conde de Monterey, las cuestiones que con motivo de la elección de abadesa del convento de Regina se suscitaron entre las monjas descendientes del marqués de Salinas y las que pertenecían á la familia del marqués de Cadereyta, dieron ocasión á un largo y ruidoso pleito, que á pesar de la prudencia del arzobispo y del virey pudo á duras penas cortarse, separándose de Regina algunas monjas que fundaron el convento de San Bernardo.

En aquellos tiempos en que los hombres en la colonia no podían ocuparse de la política porque la marcha del gobierno y el personal de que se formaba dependían exclusivamente de la voluntad del monarca español, y apenas por medio de informes ó cartas podían manifestar su adhesión ó disgusto á los vireyes los vecinos de Nueva España, las cuestiones entre las comunidades religiosas, entre éstas y los obispos, y entre el poder temporal y el eclesiástico, eran los grandes acontecimientos que podían agitar la sociedad, dar aliento á los espíritus, y formar partidos, que no por la ruindad de la causa dejaban de ser violentos y exaltados y de filiarse en ellos hasta las mujeres.

Frente á frente siempre los arzobispos y los vireyes, celosos ambos de su autoridad, creyéndose cada uno el primer personaje de la colonia, con la conciencia de su poder y de su influjo, girando su autoridad respectiva en órbitas que continuamente se tocaban ó se cruzaban, y representantes de la antigua lucha entre el poder temporal y el espiritual, necesariamente á cada paso tenía que surgir un conflicto, en el que pocas veces los vireyes dejaban de ser los vencidos, creciendo con cada uno de estos triunfos el poder y el orgullo de los arzobispos.

Realmente aparecía que el monarca español no daba la victoria al prelado, porque al par que el virey era

llamado también á España, y no se le permitía volver á las Indias; pero el pueblo y el clero comprendían que aquello significaba, más que el enojo del rey y el castigo del prelado, el temor de que éste, continuando en la silla episcopal, hiciese con los demás vireyes lo que ya con uno había probado hacer, y fuera imposible en lo sucesivo tener otros gobernantes que arzobispos-vireyes.

Durante el siglo xvii gobernaron el arzobispado de México:

Don fray García de Santa María Mendoza (1601-1606).

Don fray García Guerra (1608-1612).

Don Juan Pérez de la Serna (1613-1626).

Don Francisco Manso de Zúñiga (1629-1635).

Don Francisco Verdugo (1636).

Don Feliciano de la Vega (1639-1640).

Don Juan de Palafox y Mendoza (1642-1643).

Don Juan de Mañozca y Zamora (1643-1650).

Don Marcelo López de Azcona (1653).

Don Mateo Sagade Bugueiro (1655-1663).

Don Diego Osorio de Escobar y Llamas (1663-1664).

Don Alonso de Cuevas Dávalos (1664-1665).

Don fray Márcos Ramírez de Prado (1666-1667).

Don fray Payo Enríquez de Rivera (1668-1680).

Don Francisco de Aguiar y Seijas (1682-1698).

Don Juan de Ortega y Montañés (1699-1710).

Y de todos estos muy pocos fueron un obstáculo al gobierno de la colonia, presentándose como adversarios de los vireyes, conspirando contra ellos, ó excitando al pueblo á la rebelión ¹.

El arzobispo de Santa María tuvo graves diferencias con el virey marqués de Montesclaros; don Juan Pérez de la Serna causó el gran tumulto en 1624; Manso de Zúñiga estuvo en pugna en 1635 con el marqués de Cerralvo; don Juan de Palafox llegó innecesariamente hasta la violenta ocupación del vireinato para sustituir en el puesto al duque de Escalona; Sagade Bugueiro y el duque de Alburquerque tuvieron graves desavenencias sobre jurisdicción y por causa de ceremonial en las funciones religiosas, y Escobar y Llamas conmovió la ciudad por sus cuestiones con el conde de Baños y con el triunfo que obtuvo sobre él.

El clero secular era en el siglo xvii muy numeroso y participaba de la general decadencia y vicio de las costumbres en la capital de la colonia y en las grandes ciudades de ella, y los clérigos se entregaban al comercio sin el menor disimulo; los arzobispos y los obispos se empeñaban en corregir aquella costumbre, y desde el año de 1601 dió el ejemplo de energía el arzobispo

Santa María Mendoza, prohibiendo á los eclesiásticos el ejercicio del comercio.

La Inquisición procuraba también reprimir la desordenada conducta del clero; pero era muy difícil, porque no tenía por origen la corrupción de una clase, sino de la sociedad en general que á fines del siglo xvii puede decirse que se presentó en el máximo de su decadencia moral.

La Inquisición no tuvo realmente en México ese terrible carácter que se le vió desplegar en otras partes: el número de procesos que se siguieron en el Santo Oficio y el número de las ejecuciones son una prueba de ello. Quizá relativamente al número de personas sometidas á su jurisdicción en la Nueva España, pues los indios estaban exentos de ella, la cifra de esos procesos parezca grande; pero el resultado fué que durante el siglo xvi, desde el establecimiento del tribunal, año de 1575, hasta terminar ese siglo, se hicieron ochocientos setenta y nueve procesos, y en todo el tiempo transcurrido de 1601 á 1700, se instruyeron mil cuatrocientos dos ¹.

Gran parte de esas causas siguiéronse contra judíos ó judaizantes, de los que había en Nueva España un gran número; pudiera creerse que esos procesos, en los que principalmente aparecían complicados los portugueses, podían ser originados por la persecución política que con motivo del levantamiento del duque de Braganza se desató en todas las colonias españolas contra los portugueses; pero en esas causas consta realmente que los acusados observaban la ley de Moisés; las declaraciones de los reos, de sus cómplices y de los testigos, los documentos manuscritos, y los libros agregados á los procesos convencen de que aquellos hombres conocían y observaban los ritos y ceremonias de los judíos; de otra manera no se podía comprender cómo tan pormenorizada y exactamente podían dar razón en sus declaraciones de los ayunos, de las abluciones, de la observancia del sábado y de los salmos y oraciones que rezaban, porque es imposible que sujetando á un hombre ó á una mujer á los mayores tormentos pudiera dar noticia de los ritos y ceremonias de un culto de que no tenía conocimiento alguno. La fraseología misma de los acusados en sus confesiones es para el historiador una prueba de que la religión de Moisés les era familiar.

Por otra parte, la circuncisión era manifiesta, y si en algún caso podía suponerse casual circunstancia,

¹ «Índice general de las causas de Feé que se an seguido en este Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de México desde su fundacion, que fué el año de 1571, hasta el de 1719. Hecho en tiempo de los Señores Inquisidores, Licenciados Don Joseph Cienfuegos, Don Francisco Garzaron, Visitador general de los Tribunales deste Reyno de la Nueva España y Doctor Don Francisco Antonio Palacio y del Hoio. Siendo secretarios del Secreto. Don Benito Nuñez de Rumbo, Don Joseph Carrillo y Biezma, Don Alexandro Alvarez Carranza, Don Agustin Ramirez de Zarate, y don Eugenio de las Peñas, Secretario ad honorem y de Secuestros.»

Libro manuscrito original que existe en mi poder.

¹ Los arzobispos del siglo xvi fueron los siguientes:

Don fray Juan de Zumárraga (1528-1548).

Don fray Alonso de Montúfar (1551-1572).

Don Pedro Moya de Contreras (1573-1586).

Don Alonso Fernández de Bonilla (1592-1596).

no así en todas, mediando, además, las confesiones de la mayor parte de los reos que explicaban cómo habían sufrido aquella dolorosa operación.

El número de judíos en Nueva España debe haber sido muy grande, porque á pesar de las grandes precauciones que tomaban para ocultar su religión y de que procuraban hacer alarde de catolicismo, muchas familias cayeron en poder del Santo Oficio.

Procesados por luteranos ó calvinistas hubo pocos entre los vecinos de Nueva España, y la mayor parte de las causas seguidas contra protestantes tuvieron por reos á piratas ingleses hechos prisioneros en las costas ó por los navíos de las armadas reales. A los judíos y judaizantes se les aplicaba comunmente el tormento, porque se resistían á declarar, sobre todo por no denunciar á sus correligionarios, entre los cuales se contaban siempre las personas más allegadas al reo, como su mujer, sus hermanos ó sus próximos parientes. A los protestantes pocas ocasiones se presentaron para aplicarles la cuestión de tormento, porque sin dificultad y con el más sencillo interrogatorio declaraban cuánto sabían de su religión, quién los había instruido en ella y hasta las personas de su familia que la practicaban, porque los procesados sabían muy bien que su confesión no podía perjudicar á personas que no hacían un misterio de su religión y que estaban enteramente fuera del alcance del Santo Oficio.

Con los reos luteranos ó calvinistas tomó la Inquisición el camino de convertirlos á la religión católica; los reos sin duda por librarse del Santo Oficio manifestaban generalmente grandes deseos de abrazar la religión de los inquisidores; pero como la mayor parte de ellos eran ingleses y no podían instruirse para recibir el bautismo en catecismos escritos en español, presentó aquello grandes dificultades hasta el siglo siguiente en que el inquisidor general remitió á los de Nueva España un catecismo en inglés que se reimprimió en México, «para que conforme á él, dice el edicto de los inquisidores de México, sean instruidos en la doctrina cristiana los ingleses neófitos que ignoran el idioma castellano.» Este catecismo tenía por título: «SHORT ABRIDGEMENT TO CRISTIAN DOCTRINE ¹.»

La Inquisición de México celebró al comenzar el siglo XVII uno de los más suntuosos autos de fe, cuya descripción es curiosa, porque ella da una idea clara y precisa del ceremonial que se observaba en aquellas horribles solemnidades.

Durante ese mismo siglo verificáronse varios autos generales de fe y muchos particulares, y los bienes confiscados á los reos produjeron gruesas sumas al monarca y al tribunal de la fe.

Dice la descripción del auto general celebrado en 1601:

«RELACION muy verdadera del triunfo de la ffee, y auto general que se celebró por el Santo Oficio de esta nueva España, y Real Corte de México, el 25. de Marzo de 1601, años, siendo Inquisidores los Sres. Licenciados Don Alonso de Peralta y Gutierrez, Bernardo de Quiroz, y Promotor fiscal de sus causas, el Dr. Martos de Bohorquez, en la cual se da cierta y caval noticia de todo lo que por órden de estos Sres. se puso en obra para el aparato solene y suntuoso del dicho auto, cuyo testimonio darán las personas que en esta ciudad se hallaron desde el dia de la publicacion hasta el de su celebracion, á la qual se añadirá la memoria y lista de los penitenciados que salieron á él, con las particulares penitencias que les fueron impuestas, y el efecto que hubo el cumplimiento de ellas.

La primera prevencion que tuvo effecto, fué dar principio á este auto, y tratar de su publicacion, la qual se puso en hobra, Jueves, antes del medio dia, que se contaron, 15 de Febrero de este año, para cuya solenidad salieron este dia de las casas del Santo Oficio y bastante número de familiares, y el Corregidor y Rejimiento, y otras muchas personas de lo mas Ylustre y noble de esta Ciudad, los quales con el ornato que semejantes publicaciones suelen llevar de Libreas, trompetas, y atabales, paseando lo mas cercano y público de la plaza, publicaron con voz de pregoneros el dicho auto, dando el primer pregon á las puertas del Sancto Oficio, y el segundo á las de Palacio, y el 3.º, 4.º, 5.º, junto á las casas de Cabildo, calle de Sant Francisco, y junto á su combento; y el último á la entrada de la calle de Tacuba, señalando de término el que avia de este dia hasta 25 de Marzo, Domingo felicísimo, en que el divino Jesus, bajando del seno de su Eterno Padre al profundo valle de umildad de la purísima Virgen María, vino á darnos nueva ley de gracia, escrita en dos tablas de piedra yncorrutible de su palabra, y obras, tiempo acomodado á la ocasion en que su santa ley de ffé católica ollaba los Cuellos de los que dejaban la luz y ley de gracia, por las sobras de la ley escripta, la figura por lo figurado, y por la casa del mal labrado évano, la columna de nevado marfil y terso marmol, así que para mayor solenidad se eligió este dia tan acomodado y nacido para el hacto que en él se avia de celebrar.

En el qual para el seguro de que no hubiese fuga y n ausencia por los presos que avian de ser penitenciados, se distribuyó por los Sres. Inquisidores, las noches de cada semana, entre los familiares, para que en cada una de ellas velasen por su órden las calles, quadras, y prisiones de su casa, hasta el dia del auto, lo qual hizo y cumplió muy cavalmente, haciendo cuerpo de guardia en el saguan de la Inquisicion, donde cada familiar procuró aventajarse la noche que le cupo llevando en su compañía jente luzida y noble, de donde á la luz de muchos fuegos que se hacian se repartian á hacer su vela, estorbando el paso á la jente que iba con armas no conocida.

No causó poca admiracion á la Ciudad, ver que eran ya 10 de Marzo, y no se trataba de hacer el cadalso, entendiendo por esto, que no seria tan suntuoso ni para tanta jente como despues pareció, y la causa de esto fué, porque dentro, en las casas del Sancto Oficio, en una de sus plazas, la mas secreta, avia gran número de oficiales, hasi de carpintería como de pintura,

¹ Tomado del ejemplar que existe en mi poder.

obrando lo más esencial y de momento, para su ornato, á la sombra de una sala grande que para su guarda se avia edificado con acuerdo y parecer de los Sres. Inquisidores, por escusar costas y gastos que en semejantes ocasiones se podia ofrecer adelante, y aprovechar en ellas las que el presente les avia causado, de donde á su tiempo se iban llevando al cadalso segun era necesario, el qual cadalso se comenzó hacer á los 12. de este mes, casi en el comedio y arrimado á los portales de los mercaderes y sederos en la plaza pública de esta Ciudad.

Y luego el segundo Domingo de quaresma, que fué el de la Trasfiguracion del Señor, 18 de Marzo, se publicó el edicto de la fé en la Catedral de esta Ciudad,

al qual ocurrió la mas gente que sufrió la capacidad de la Iglesia, y la autorizó con su presencia el Ilustrísimo conde de Monte Rey, virey de esta nueva España, teniendo el sitio en la capilla mayor de ella, asiento el Sto. Oficio de la Inquisicion, y habiéndose sentado comenzaron los oficios divinos, y antes del sermón, se leió el Edicto, y predicó el Provincial de los Franciscos, Fray Buenaventura de Paredes, hombre doctísimo y digno del sermón, por su muncha cristiandad y erudicion y eloquencia en alabanza de la festividad y ensalzamiento de las obras del Sancto Oficio, para gran confusion de los enemigos de nuestra santa ffé cathólica.

El sábado siguiente, 24 de Marzo, á medio dia, se acabó la hobra del cadalso y su ornato, el qual era



El arzobispo don Feliciano de la Vega
(Tomado de la galería que existe en la catedral de México)

dividido en dos partes iguales, de 60 varas en largo y 30 de ancho, aunque la primera parte era más alta que la segunda cantidad de una vara, respecto de que la gente pudiese ver y gozar de todo lo que en ella obiese, y esta division hacian una calle de ancho de 10 varas, para que la gente pudiese pasar de un lado á otro: esta primera parte tenia de alto 4 varas, y la segunda 3, y ambas se formaron sobre gruesos pilastrones de madera, fortificados con otros atravesados, que hacian labor de claraboyas y sobre las puntas sus traviesas de buenas vigas, en las cuales se yso el planice pro cuyos lados en circuito, hazian los tablados una ceja de ancho de una vara, porque la gente no subiese arriba por los pilastrones, y ambas partes cercavan por lo alto unas muy lucidas barandas pintadas sobre campo blanco de amarillo, escurecido con pardo

y negro. Y á esta primera parte se subia por una escalera cercada, juntas bigas á modo de aposento, de ancho de 2 varas, que tenia 18 gradas muy fuertes y bien labradas, á la qual se entraba por una puerta grande y fuerte, adornada de buena clavason, y por la parte dentro con su serrojo y llave, y á este modo tenia otro el tablado de la segunda parte, salvo que la escalera tenia 14 gradas, ambas asian frente á la calle de Sancto Domingo, y á los lados de estas escaleras se formaron dos aposentos de madera, devajo de la primera y segunda parte, cada uno: algo espacioso, con sus puertas, y lovas que avian de servir de cárceles para la gente descomedida y descompuesta que se prendiese el dia del auto

Desde la puerta de la primera parte se hizo un palenque que de 80 varas de largo y seis de ancho, por-

que la gente no estorvase su entrada, y á los lados de la puerta avia hechos poyos para en que se apeasen en el, Santo Oficio, virey, audiencia y demas gente de á cavallo que los acompañase, porque los cavallos no se estorvasen al apearse unos con otros, se hizo al lado de los portales un apartamiento, por donde saliesen, y al modo de este palenque se hizo otro á la puerta de la segunda parte, que su largo será de 80 varas, y el ancho de 6, por el qual se avian de entrar los penitentes á su tablado, y á los colaterales del cadahalso se hicieron 2 tablados para cabildos eclesiástico y seglar, cada qual con sus asientos, muy bien aderesados, que con su compañía le hacia de muy gran majestad.

Al principio, y sobre esta primera parte que hacia muro con los portales de los mercaderes, hacia Oriente, se levantó un medio Teatro del ancho del tablado, cuya subida tenia 12 gradas divididas en tres partes y pendientes las unas de las otras, y las de su mitad superpujaban á las de las otras casi media vara y tenian de ancho 2 varas, por las cuales podian subir tres personas juntas, y por los lados subian unas barandas de 3 quartas de alto y daban vuelta á las Tribunas que serán de media vara, y el planice tenia el largo de todas las gradas y 4 varas de ancho, en cuyos lados y extremos avia 2 Pedrestales prolongados que cada uno recibia en sí dos columnas quadradas de horden dórico, de alto de 4 varas, en cuyos lissos avia pintados unos escudos de muy buen artificio con las armas que luego se dirán, y las basas y capiteles corria su cornisamento proporcionado á las columnas, y por ellas un bien labrado friso, en cuyo campo se leyan en letras latinas grandes, estas palabras: «*Veritas stabilen fides conualescet Esdras. Lib. 4.º, cap. 7.º, vers. 34.*»—que mostraban la majestad de este lugar, hablando con los herejes y penitenciados, como quien les decia; la verdad permanecerá, y será firme y estable, y prevalecerá la fé con triunfo glorioso para vuestra confusion y desengaño. en confirmacion de la verdad que siguen los fieles.

Y los costados de este cornisamento se labraron costosamente, con mucho primor; y en este friso habia puestos por su orden, cuatro escudos, en los cuales y en los de las columnas se pintaron las armas siguientes: En los primeros un cuchillo ensangrentado, que hacia forma de cruz con una hacha de armas, y entre ellos una palma, con tres coronas, doradas, armas del glorioso Sant Pedro mártir, cuidadoso protector de la fé, y primer Inquisidor de la Iglesia Católica.

Los segundos, un brazo con sus brazaletes y grevas, y en la mano empuñada una cruz, por cuyo pié servia un globo de mundo, y empresa digna de las obras del Santo Oficio, y por orla un círculo redondo, en cuyo campo se leyan en letras latinas: «*Exurje. Domine. Iudica. Causam. Tuam.*» Los terceros tenian unas llaves cruzadas enseñando en el ángulo de arriba una tiara con 3 coronas, insignias debidas á la potestad Apostólica. Los quartos tenian las armas del glorioso Padre Santo Domingo, todos ellos adornados de varios y agradables colores que hermozeaban con gran majestad.

Devajo del friso se formaba un buen espacio hueco de quatro varas, el qual dividian en dos partes iguales, por su longitud, unos doseles de terciopelo negro y damasco amarillo, que hacian muralla hasta salir á recibir las columnas y el cielo abierto.

De los mismos doseles y en la frente del Tribunal, estaba un dosel con su cielo de terciopelo negro, con cenefas de brocado de tres altos, bien guarnecido de oro y seda, en cuyo campo de sutilísimas y graciosas bor-

daduras descubria un muy gracioso escudo grande, adornado de oro y matices de sedas de colores que su grande primor hacia que á la vista parecian de pincel, y en su campo las armas reales, y en lugar de coronel una imperial corona, y á sus lados como por guarda y por la suya, dos ángeles de muy prima y artificiosa labor, que con sus dos manos tenian asido el escudo, y en las otras dos, la derecha del uno tenia una oliva, y la izquierda del otro una espada, insignias de la justicia acompañada de la misericordia que este Santo Tribunal luce en sus causas, y sobre este escudo estaba otro algo mas pequeño, y no de menos primor, con las armas del Santo Oficio, en cuya cruz estaba un Cristo muy devoto, bordado; y este dosel se apreció de toda costa en cinco mil pesos, y se acabó para este dia y ministerio, y su campo ocupaban tres sillas, sobre muy ricas alfombras.

La primera de mano derecha con guarnicion de terciopelo negro, flecos, y franjones de oro y seda, y en su asiento un cojin de terciopelo y otro á los piés para el Sr. Virey.

Las dos guarnecidas de cordovan negro, para los Inquisidores, con otras doce de lo mismo, repartidas seis en cada lado del dosel para la Real Audiencia, y todas con clavazon dorada.

Por los lados de este dosel se entraba á la otra mitad del hueco, en la qual havia una escalera de cinco gradas, con varandas á los lados, por la qual se descendia á una ventana de las casas de los Portales que para este efecto se abrió á modo de puerta, por donde se avajaba por otras tres gradas al suelo de tres salas grandes, que estaban muy costosamente aderezadas en esta manera.

La primera se aderezó con dosel de terciopelo y damasco carmesí, y el techo de lo mismo, cubierto el suelo de alfombras muy ricas de oro y seda, y en el comedio del lado principal estaba un dosel con su cielo de terciopelo carmesí, senefas de vrocado y guarnecido de oro y seda, en cuyo campo estaba una devota figura de Jesucristo Nuestro Señor, en una cruz de asavachado évano, jaspeado á modo de taracea con clavos de oro, cubierto con un velo costosísimo, y á sus piés una silla guarnecida de terciopelo carmesí y clavazon dorada, flecos y franjas de oro y seda, y á un lado del dosel estaba un catre con colchones de damasco carmesí, cubierto con una sobrecama de damasco carmesí y sanefas de vrocado, guarnecida con franjones, flecos y borlas de oro y seda, con almohadas y acericos de olanda, labrados de labores muy primas y costosas con muchos matices de sedas para este efecto, el qual cubria una cama de damasco carmesí, cortinas dobladas de lo lo mismo, aforradas de tafetan carmesí, cuyas faces cayan dentro y fuera con sanefas y rodapiés de brocado, guarnecida de alamares, flecos y botones de oro y seda, y á la cabecera un *Agnus Dei* grande guarnecido de chapas de oro de mucha estima, y á un lado de ella estaba un bufete con sobremesa de damasco carmesí y sanefas de vrocado bien guarnecida, y otra de la misma suerte al lado del dosel, y al de la cama estaba una caja de tres cuartas de alto y poco menos de ancho, aforrada en terciopelo carmesí; por la parte de á fuera y por la de dentro, en damasco: devajo de cuya tapa estaba otra aforrada y colchada de raso carmesí, y en su mitad un círculo vacío que caya sobre un vaso guarnecido con pasamanos de oro, chapas, visagras, cerradura, tachuelas y llave dorada; y á su modo otro menor con un vaso de vidrio y la misma guarnicion con cordones de seda y oro con sus borlas, que se hizo para prevencion de la necesidad humana que se podria ofrecer en semejantes

ocasiones. De mucha curiosidad y costo, junto á ella un bufete de plata, atravesado en él un paño de manos, labrado curiosamente de oro y seda carmesí.

Y la ventana de esta sala tenia un encerado curioso, porque la gente del tablado no las enseñorease, la qual sala se cerró con llave y se entregó á un paje de cámara del Virey, todo lo qual no se estrenó hasta este día.

La segunda sala se aderezó con doseles de terciopelo carmesí, como la primera, adornada de cantidad de sillas imperiales y dos bufetes con sobremesa de damasco y senefas de terciopelo carmesí, que será paso del Virey para la primera.

La tercera sala se aderezó de paños de corte de mucha estima, dejando por los lados principales unos vacíos angostos á la larga, en los cuales se formaron con doseles ocho retretes apartados, y cada uno ocupaba un vaso; y el suelo de estas dos salas estaba cubierto de alfombras muy ricas.

Y volviendo al cadalso por las gradas y planicie de la primera parte, que todo estaba adornado de alfombras ricas y puestas con mucho orden y concierto. Al lado derecho dél estaba una mesa de dos varas de largo y una vara y cuarta de ancho, desviada de las gradas otras dos varas, con una sobremesa de terciopelo negro y sanefas de brocado, bien guarnecida, correspondiente al dosel del Tribunal, y en cada uno de sus cuatro lados tenia tres escudos, bordados de oro y seda de varios colores muy costosos sobre las sanefas en cuyos campos estaban bordadas las armas del Sancto Oficio que la hermoseaban maravillosamente, y junto á ella un banco de espaldar, lugar y asiento para el Secretario de este Sancto Tribunal, y á su lado, en todo lo restante de la mitad de la primera parte, habia puestos con buen orden veinte vancos grandes, á la larga, y los delanteros cubiertos de alfombras para los Ministros mayores y abogados del Sancto Oficio, y los demás para el consulado, oficiales reales, religiosos, caballeros y gente principal. Y al lado izquierdo avia otros veinte vancos desviados de las gradas dos varas con la misma orden y compostura que los demás; lugar para los caballeros de la casa del Virey, y Religiosos y gente principal. De suerte que la mesa y bancos por un lado y otro, formaban un pasadizo en frente de las gradas de subida del Tribunal, y del mismo ancho para si se ofreciese vajar uno de los Sres. Inquisidores el día del auto á recibir alguna declaracion de relajados, como suele acontecer y aconteció este día.

Llegaba esta calle hasta el fin de la primera parte, en cuyas esquinas y remates estaban puestos dos pulpitos quadrados, de buena altura, guarnecidos con sus molduras y cejas, en las quales recibian sobre bien labrados balaustres, unas cúpulas ó medias naranjas, á fin de que la voz del relator no se fuese por alto y se oyese la pronunciacion y lectura en lo bajo; pintadas por la orden de las varandas y columnas del Tribunal que autorizaban y hermoseaban el cadalso maravillosamente, y el púlpito de mano derecha se aderezó con ornatos de terciopelo y brocado negro, bien guarnecido y bordado, para predicar en él la palabra divina el día del auto. Y desde el fin de esta primera parte se hizo un pasadizo correspondiente al que formavan los vancos; sobre fuertes pilastrones que atravesaban la calle que dividia estas dos partes del cadalso con sus varandas á los lados, de la misma pintura; que llegaba al principio y comedio de la segunda parte, de ancho de tres varas, en cuya mitad se levantó una peña de tres gradas, donde avian de subir los penitentes á hoir sus sentencias, dejando espacio por los lados para que se pudiesen

pasar de una parte á otra, sin ofensa de la peaña. Al principio de esta segunda parte formavan las varandas del pasadizo, en cada lado, un hueco de vara y quarta en cuadro: en el del lado derecho del Tribunal, estaba una silla, asiento para el alguacil mayor del Sancto Oficio; y el del lado izquierdo ocupava un vanco mas ó asiento para los alcaides de las cárceles secretas y perpetua, á cuyo cargo era traer á la peaña los penitentes como se ivan llamando.

Y por que como está declarado, la primera parte era mas alta que la segunda, una vara, lo restante al pasadizo hasta llegar al medio piramide, que al fin de ella se formó de gradas para los penitentes, se hizo sobre vancos de poco mas de 3 quartas de alto, y 2 de ancho, por el qual proseguian las varandas, asta una vara antes del piramide, por cuyos lados avia unas escaleras pequeñas, de 3 gradas, por donde se descendia al planicie del Tablado, cuyos vacíos ocupaban veinte vancos grandes, hasientos para los familiares padrinos de los penitentes; y 4 varas antes de sitio desta segunda parte se formó un medio piramide que asia frente al Tribunal, y su largo atravesaba todo el ancho del tablado, dividido en 3 partes, á modo de las gradas del Tribunal, fijadas sobre fuertes pilastres con doce gradas que subian disminuyendose hasta su estremidad, que será de vara y quarta en cuadro, la qual hasia hasiento sobre un grueso morillo que subia por el remate y comedio de esta segunda parte, y su hueco se serró de tablas bien clavadas, á fin de que en él se avia de enserar vastimentos, agua y otras cosas, prevenciones para los penitentes, si de ellas tuviesen necesidad el día del auto, y por los lados de estas gradas subian asta su estremidad, las varandas que cercavan el planicie de los tablados y las acompañavan; de suerte que hacian labor muy agradable á la vista, y en las esquinas y rincones de las barandas se pusieron unos pilastrones, que se ligavan con las molduras de las varandas y basas y cornisas pintadas como lo demas; y á los remates de las escaleras del pasadizo en el antepecho del pirámide, avia dos puertas de á vara por donde se entraba á su hueco.

Todo lo qual cubria la obra de una vela de anjeo nueva que los Sres. Inquisidores mandaron haser desde 2450 varas, para resistencia del gran sol que por este tiempo hace en esta ciudad, que su largo tenia 68 varas, y el ancho 34, obrada con gran primor y artificio, por manos de muy diestros maestros, hasta dejarla puesta y amarrada por fuertes presillas á 48 morillos altos y gruesos que con mucha igualdad y orden cercavan el cadalso, desviados dél por los lados 4 varas, y de morillo á morillo avia 2 varas, la qual subieron por unos carrillos que igualmente tenia cada morillo, y por lo alto con muy fuertes sogas, duplicadas las unas para este efecto y las otras para hamarrar sus cabezas á poco menos de la mitad del alto de otros 3 morillos, que por cada lado, y en frente de su comedio, á 50 pasos, se pusieron con el orden que los demas, porque el viento con la grandeza y fuga de la vela no los descompusiese de la igualdad y concierto que tenian; y fué cosa de ver, que aunque hizo muchos vientos durante el tiempo que estuvo puesta, estuvieron tan firmes, y la vela tan tirante, que causó admiracion al gran ingenio y artificios con que se puso: la qual por lo alto del Tribunal tenia un enserado de anjeo de 15 varas de largo y 10 de ancho, y entre ella y el enserado se pusieron cantidad de esteras de palma, para dos efectos, el uno para más resistencia del sol al Tribunal, y el otro para defensa del agua si lloviese, y por grandesa y loor de este

cadalso, y de su traza y compostura, digo que á dicho de muchas personas fidedinas que han andado muncha parte de la cristiandad, donde han visto gran cantidad de cadalsos, dicen no haber sido ninguno semejante á su mucha majestad y hermosura.

Este dia mandaron á pregonar los Sres. Inquisidores, que ninguna persona de cualquier estado ó condicion, no se atreviese á subir al cadalso el dia del auto, sin su licencia, so pena de excomunion; y fué tanta la compostura y quietud de la gente (con esto), que no fueron menester las carceles, y solo el Notario Pedro de Fonseca tuvo cargo de ambas puertas, y de dar asiento

á cada uno, y de acudir á otras cosas menesterosas en el cadalso en el dia del auto, que es una de las grandezas dignas que en este Reyno se tienen á los mandatos del Santo Oficio.

PROCISION.

Entre las 3 y las 4 de la tarde, vispera del auto, se ordenó una procesion muy solene, por mandado del Santo Oficio, para entero y cabal aparato del venidero juicio de la fé, en el Convento de Santo Domingo de esta ciudad, para lo qual se adornaron las calles por



El arzobispo don Alonso Fernández de Bonilla

(Tomado de la galeria que existe en la catedral de México)

donde avia de pasar, de telas y terciopelos, doseles, paño de corte, Imágenes de pincel y retratos, lo mas y mejor que sufría el caudal de los vecinos, en que habia mucho que ver, para lo qual se juntaron en este Convento, el Clero y Religiones con el mayor concurso de ellos que ser pudo, á que asistió con su presencia el Chantre de la capital de esta ciudad, el Lic. D. Melchor Gomez de Soria, en nombre del Cabildo.

Y á esta hora comenzó á salir la procesion guiada por la plazeta de Sancto Domingo, á la calle del Colegio de los Teatinos, torciendo á mano derecha por la de Palacio, llevando por principio un estandarte de tafetan negro bien guarnecido, D. Joan de Altamirano, caballero del hábito de Santiago, yerno que fué de Don Luis de Velasco, Virey que fué de esta Nueva España, y al

presente lo es del Pirú, a cuyos lados venian en dos hileras catorce familiares del Santo Oficio con cirios blancos, de á cinco libras de cera, encendidos y en ellos pintadas las armas de Sancto Domingo y Sant Pedro Martir, en los quales se pusieron porque segun lenguaje de los que de mas cerca an tratado las cosas de este auto, los Sres. Inquisidores han fundado este año una Cofradía de Oficiales y familiares del Sancto Oficio, devajo del amparo y titulo de Sant Pedro Martir en este Convento, y en su seguimiento venian en dos hileras el Clero y religiones mezclados unos con otros, entre los cuales se repartieron por mano de personas fidedinas, y de crédito, mas cantidad de 800 velas de cera blanca, de á media libra, á cada uno la suya encendida, y ivan con muy buen órden. Y á buen trecho de este estandarte se

siguía una cruz de plata dorada con velo y manga de terciopelo negro, y á sus lados dos ciriales de plata con manguillas de terciopelo, que llevaban Religiosos de la dicha Orden, revistidos, y á sus lados catorce familiares con cirios encendidos como los primeros; y luego la Capilla de la Iglesia mayor de esta ciudad, cantando Salmos acomodados á la ocasion en que ivan. á canto de órgano, respondiendo en distinto coro y tono, el que formaban el Clero y Religiones en suave canto llano, y casi al remate de la procision ivan doce Religiosos de este convento revestidos con albas y casullas de terciopelo y brocado negro, en cuyos hombros, remudándose de quatro en quatro venia el Arbol de la vida, en que Jesucristo Nuestro Señor, vida de todo el género humano dió remedio al daño que nos causó el fruto del árbol de

muerte, sobre el globo de un mundo dorado y plateado, sembrado de estrellas, fijado en una peña guarnecida con frontaleras de brocado, y en las esquinas quatro ángeles de bulto, hincados de rodillas, adorando la cruz, la qual era de buen tamaño, pintada de verde, con dos listas de oro por orla, con su retulo y por toalla una vuelta de tafetan negro, guarnecido con puntas de seda y avalorio negro, y delante della en dos hileras sesenta familiares del Sancto Oficio, con cirios encendidos como los pasados, y toda esta cantidad de familiares son de México, y de todas las ciudades, villas y lugares de esta Nueva España, que para este día se juntaron, y á las esquinas de la peña ivan quatro capellanes del Sancto Oficio, con sobrepellises y cirios encendidos como los de los familiares, y á los lados seis



El arzobispo don fray Marcos Ramírez de Prado
(Tomado de la galería que existe en la catedral de México)

hombres con alabardas nuevas, guarnecidas de terciopelo negro y tachueladas con tachuelas doradas, y todas las orlas de los recasos de la cuchilla, media luna, cubo y varillas doradas, y detras de la cruz iban los perlados de las Órdenes, y en lo último el Prior de este convento, F. Cristobal de Horteiga, con capa de brocado y una cruz de oro en las manos, muy curiosa, y dos Religiosos graves de su Orden revestidos de ornato de brocado negro bordado de oro y seda, y al lado derecho del Prior iba el Chantre, acompañándole á su lado el uno de los Religiosos revestidos, y ivan rigiendo esta procesion, el alguacil mayor del Sancto Oficio D. Lorenzo de los Rios, y Bernardino Vazquez de Tapia y el Regidor Alonso de Valdez, caballeros de esta ciudad y familiares con septeros de plata que en sus principios tenian unos escudos grabados en ellos las armas de Sancto Domingo y de Sant Pedro Martir, y el Notario de la Inquisicion Pedro

de Fonseca, que llevaba en la mano una cruz de acero pavoniada con su tronquillo, el qual ponía en órden la procesion, entremetiendo el clero con las órdenes. Todo lo qual causó tanto silencio que hacia mudas las calles por donde pasava, y esto en tiempo que ivan llenas de infinita gente, y en tanto número que á juicio de personas isperimentadas, en semejantes concursos dicen avia en ellas y en las ventanas y azoteas y plazas, mas de 50 mil personas. Y llegado que fué el Estandarte junto á la puerta principal de Palacio, sobre la cual y en una de sus ventanas bien aderezada, con alfombras, cortinas, sillas y cojin de terciopelo negro, estaba el Virey, el qual le hizo su acatamiento debido, y luego dió la vuelta á mano derecha hácia el cadalso, llegada que fué la Santa Cruz al sital de Su Señoría, la adoró con grande edificacion del pueblo, y los pajes de Su Señoría salieron de Palacio en cuerpo, bien aderezados, con

cirios de cera blanca, encendidos, con que recibieron la Santa Cruz, asiendo la adoracion, levantando las achas y umillando los cuerpos, segun estilo de Palacio y corte, acompañándola asta el cadalso donde la subieron, y allí dejaron la cera en medio del planicie de esta primera parte, junto al Tribunal y sus gradas sobre un altar que avia hecho con muy rico ornamento, quedó puesto asta las tres de la mañana del dia del auto, por cuyo respeto y compañía se quedaron allí quatro religiosos de cada Orden, y cantidad de familiares, que á la luz de gran número de cirios y achas velaron el divino lecho en que el reparador de nuestra caída murió, los quales á esta hora la llevaron en procesion cantando himnos asta lo mas alto del medio pirámide y gradadas de penitentes, en cuya estremidad la pusieron, acompañada de los dichos Religiosos y familiares asta el dia. Y esta noche á las ocho llevó Pedro de Fonseca, Notario del Santo Oficio, y seis familiares, una cruz grande verde, y la puso cinquenta pasos desviada del quemadero que abajo se dirá, en su peaña alta de cantería, con la decencia y reverencia debida, y entre la una y las dos de la noche por mandado del Santo Oficio el dicho Notario y familiares llevaron al brasero que está echo de cantería en el Tianguis que llaman de S. Ipólito, entre la alameda y Convento de los Descalzos Franciscanos de esta ciudad, quatro maderos con sus argollas, en que avian de morir quatro relajados, que este dia salieron al auto, donde los fijaron puestos con guardia, y de allí se fueron juntos á las casas de Baltasar Mejía de Salmeron, alguacil mayor de esta ciudad, á quien le fué notificado por el Notario, que conforme á los que avian de morir tuviese prevenida leña, pregoneros y verdugos para este dia, el que respondió que estaba presto de cumplir lo que por el Santo Oficio se le mandaba.

Y á las dos de la mañana se comenzó á decir misa en la capilla del Sto. Oficio, y en todas las parroquias y conventos desta ciudad, por horden de los Sres. Inquisidores, y con ser competente el tiempo para conseguir el entero precepto eclesiástico, apenas se vaciaron las Iglesias, cuando estaban otra vez llenas, hasta que amaneció, que todos correspondieron á las obligaciones de buena cristiandad y virtud.

Este dia, á las tres de la mañana, despues de haber dado el alcaide de almorzar á los penitenciados, mandaron los Sres. Inquisidores sacarlos de sus cárceles al

*doña mariana
de Caravajal*

Facsímile de la firma de doña Mariana de Carvajal

segundo patio de las casas del Santo Oficio, adonde se les iba poniendo á cada uno las insignias de su penitencia y castigo, con una vela de cera verde en las manos, despues de lo qual, entre las quatro y las cinco, el fiscal del Santo Oficio iba llamando por una memoria á los familiares elegidos para acompañar á los penitentes, nombrándolos por sus nombres, de los quales avia ya gran número en el patio primero, donde se iban juntando; y á cada dos hombres les entregaban un penitente, y desta suerte prosiguió asta llegar á los relajados, que fueron tres hombres, y una doncella de las de *Caravajal* que quemaron en el aucto pasado, y á cada uno acompañaban dos relijosos de las órdenes, los mas doctos, y dos familiares por guarda; y despues

dellos tres estatuas de difuntos, con ábito penitencial, y en su seguimiento otras 16 con corosas é insignias de fuego de los difuntos fujitivos y ausentes relajados, los que llevan escriptos en los pechos los nombres, tierra y delitos de cada uno, en cuyo remate los tres dellos llevan tres ataudes negros, pintados en ellos unas calaveras, sembradas de fuego, y dentro los guesos de los difuntos, y la última con insignia retorcida en la corosa de maestro domatista de la Ley muerta de Moysen que guardaba. Y á las seis de la mañana estaban ya puestos en horden de procesion, y en los corredores vajos y patio del Santo Oficio, y media hora despues comenzaron á salir por su puerta principal, llevando por guia tres cruces de las parroquias, con velos y mangas de terciopelo negro, con los curas y capellanes dellas, y en su seguimiento 124 penitentes, con las 19 estatuas, guiados al cadalso, por la calle de Santo Domingo; la qual, y sus ventanas y azoteas, y plazas, ocupavan el mismo número de jente que el dia antes ubo en la procesion, y nunca mas, de suerte que fué necesario que los familiares sobre bien aderezados cavallos, fuesen con el alguacil mayor delante, y por los lados, hasiendo campo á la procesion de penitentes: llegados al palenque de la segunda parte del cadalso, entraron por él sin ningun estorvo, y subieron á las gradas del medio piramide, donde fueron puestos y sentados, en esta manera, en la grada mas alta, al pie de la cruz, un relajado calvinista revelde, y en otra mas vaja, la doncella; y á sus lados, otros dos relajados, Y luego, 50 personas con avitos de reconciliacion, por diversas sectas y leyes de Moysen, y luego otros por diversos delitos, dos veces casados, hechiceros, blasfemos: en los lados del pirámide, se repartieron en las varandas, las estatuas igualmente, de suerte que de lejos se podian ler los retulos, y adornavan las gradas de penitentes, de modo que parecian muy bien, y los familiares padrinos se sentaron en sus vancos en la forma arriba dicha.

No estuvo con poco cuidado el Virey esta noche, antes del auto, pues se levantó á las 3 de la mañana con sus caballeros y gente de palacio á hoir misa, donde estuvo en vela hasta el dia, dando á entender con esto como tan cristianisimo Principe, que los tales la an de tener en semejantes hocasiones, y despues de aver sacado los penitentes del Santo Oficio, salió luego con gran priesa, porque el dia no alcanzase de quenta á lo muncho que en él avia que hacer en el, del Real Palacio de esta Corte, su señoria, acompañado de la audiencia Real y de su guardia, cabildo y lo mas ilustre de la ciudad, guiados por la calle arriba de Palacio, torciendo á la del Santo Oficio á mano izquierda, donde estaban ya á punto el Santo Oficio, y estandarte de la fee con el cabildo de la Iglesia. Y llegado que fué, se pusieron en horden de esta manera: delante de todos los alguaciles de corte y ciudad, y luego la Caballeria y familiares y detras los Cavildos de la Iglesia y Ciudad, con la Universidad, entremetidos unos con otros, y al fin dellos el Secretario, el alguacil mayor y Ministros mayores de la Inquisicion, y en un buen caballo aderezado el alcaide de la carcel perpetua, el qual llevavan de diestro dos personas, por causa de que llevaba asido con ambas manos sobre el arson delantero de la silla, un cofre serrado, y luego el Fiscal del Santo Oficio que llevaba el estandarte de la fee, que es de damasco carmesí, con dos puntas, cordones y borlas de oro, y seda, que por ambas partes tienen sembrados algunos escudos bordados con mucho artificio y primor, y en sus campos las armas del apostol Sant Pedro, Principe de la Iglesia, y los de Santo Domingo, y San Pedro Martyr, y á su lado

el arcangel Sant Miguel, y sobre la vara de plata deste estandarte, yba la Santa Cruz de la fee, toda de oro, de honguillos, con sus franjillas al pié, de oro y seda, el qual es muy costoso y agradable á la vista, y á su lado izquierdo iba Don Joan Altamirano, que llevaba las borlas del estandarte, en cuyo seguimiento venian el Lic. Vivero, y el Dr. Rivera, consultores del Santo Oficio, y la audiencia Real por sus antigüedades; y en lo último Su Señoría el Virey, que iba á el lado derecho del Inquisidor mas antiguo, que iba en medio, y detras sus pajes y criados, y con esta horden llegaron al cadalso á las siete de la mañana, en el qual, despues de haver subido se asentaron en el Tribunal, y asientos, con el horden que avian venido; y al principio de las gradas del medio, por donde suvieron al Tribunal, se sentó el fiscal del Santo Oficio, teniendo á su mano derecha, fijado en el tablado, el estandarte de la fee, y á su mano izquierda, Don Joan Altamirano, y tres gradas mas vajas, Bernardino Vasquez de Tapia y el Regidor Alonso de Valdes, y en las tres últimas, el Notario Pedro de Fonseca, á cuyo cargo era llevar las sentencias á los Relatores, dadas por mano del Secretario.

En las gradas de mano derecha del Tribunal, en la primera, junto á la varanda de en medio, se assentó el Lic. Vasco Lope de Bivero, corregidor que fué desta ciudad, y consultor del Santo Oficio, que por no ser de la Real Audiencia se le dió este lugar, y á su lado los Prelados de las hordenes Provinciales, Piores y Guardianes, y mas bajo los catedráticos de las hordenes, maestros y Religiosos graves; y en las de mano izquierda, en la primera, Calificadores, Patrocinadores y Comisarios de los Obispados de este Reyno, y mas bajo, Catedráticos y Religiosos graves y caballeros; y al pié de las unas y otras gradas avia repartidos 12 doctores de la Universidad, entremetidos unas personas graves con otras en bancos, porque el Santo Oficio hordenó que no uviese lugares señalados, y en el banco de espaldas de la mesa el Secretario con las llaves del dicho cofre, que era de evano, y se puso sobre ella, que tenia media vara de alto, y media de ancho, aforrado en terciopelo carmesí, todo guarnecido con visagras, chapas, cerradura, tachuelas y llave de oro, y en las esquinas de su asiento, quatro leones de oro, fijados á él; cuya figura hace demostracion feroz por su guarda, y dentro dél estaban las relaciones y sentencias de los culpados, y sobre la mesa, recaudo para escribir, con tintero y salvadera de plata, en que estaban gravadas las armas del Santo Oficio; y como se ha dicho arriba, se asentaron en los vancos, por su horden, los demas del acompañamiento. A todo lo qual se dió principio con un Sermon breve, por el tiempo tan corto que restaba, el qual predicó con mucha asepcion de los oyentes, el Dr. Don Juan de Servantes, arcediano de la Catedral de México, catedrático de Escritura, calificador del Santo Oficio, y Juez ordinario de las causas de la fee, despues del qual, en el mismo púlpito del Sermon, el Secretario del Santo Oficio leyó el juramento que izo el Tribunal y todo el Pueblo, sobre un libro misal, de perseguir y arruinar por todas vias á los enemigos de nuestra Santa Fee Católica, y á su lado estava el Dr. Aranguren, Capellan del Santo Oficio, que tenia el misal, revestido con un sobrepellis, y muy rico. No estava con poco cuidado el secretario en el sacar de las sentencias del cofre por su horden, las quales iba entregando al Notario Pedro de Fonseca, que las llevaba á los Relatores, y leydas aquellas las ponía en el cofre; y sacava otras, y desta suerte prosiguió como persona entendida, diestra, cursada en este ministerio, y muy

necesaria en él. Y comenzando á leerse, llamava á la gradilla del pasadiso, á cada uno de los penitentes, por su nombre y naturaleza, hasta que las causas de los relajados fueron leydas, y á las 5 de la tarde se entregaron al brazo seglar; y bajados del cadalso, los llevaron; y á la entrada de calle de Sant Francisco, donde estava en un tablado puesto un sitial, adornado de alfombras, y sentado en él el Dr. Francisco Muñoz Monforte, corregidor de esta Ciudad, y á su lado izquierdo Juan Perez de Rivera, familiar del Santo Oficio, y escribano público della, por las quales les fueron pronunciadas sus sentencias, y notificadas, de donde los llevaron por esta calle con voz de pregoneros, que manifestaban sus delitos, hasta el quemadero, y en el discurso del camino, los Religiosos que acompañaban á Simon de Santiago, aleman calvinista, ficto simulado, confitente revelde, pertinaz, condenado á quemar vivo, á quien yvan aconsejando y amonestando por los mejores medios y caminos que podian, se convirtiese á la Ley Evangelica y fee Católica, el qual asiendo poco casso se sonreía como lo izo en el cadalso, todo el dia, comiendo lo que le daban, con demostracion de contento, como si uviera de ir á vodas, y con grande desvergüenza respondia, *no cansa, padres, que esto no es forza*. Y porfiando les decia *no des boses padres*, como enojado, y finalmente, sin querer tomar la cruz en las manos, murió quemado vivo, y siempre tuvo una mordaza en la boca, por las blasfemias que decia, y era tan torpe de entendimiento que no allaron caudal en él los Religiosos para argüirle, y con sus argumentos convencerle de sus errores, y con él murió Tomas de Fonseca Castellanos, el qual aunque hacia demostraciones de morir cristianamente, fueron con mucha tibieza.

Y luego D.^a Mariana Nuñez de Carabajal, doncella, murió con mucha contricion, pidiendo á Dios misericordia de sus pecados; confesando la Santa fee católica, con tanto sentimiento y lágrimas, que enternecia á los que oyan, diciendo mil requiebros á la cruz que llevaba en las manos, besándola y abrazándola, con tan dulces palabras, que ponian silencio á los Religiosos que ivan con ella, dando todos infinitas gracias á Dios Nuestro Señor, por la gran misericordia que con ella usava, por donde se entiende que está en carrera de salvacion, y para gloria de Jesucristo Nuestro Señor diré lo que dijo esta doncella en el cadalso, y muchos que allí estavamos, oymos razonando con una ermana (*Anica*) y sobrina, que tambien salió al auto con ávitos de conciliacion; *Boy muy contenta, á morir en la Fee de Nuestro Señor Jesucristo*, que fué cosa de gran regocijo para los cristianos. Este dia se reservó otro relajado, y se volvió al Santo Oficio no se save porqué causa.

Y prosiguiendo con las sentencias del cadalso asta que quiso anochecer, que vastó á que se leyesen las causas de dos en dos, y cerrando el dia con luces de achas, de quatro en quatro, y fenecidas con nueva majestad y señorío, el Inquisidor mas antiguo tomó la estola y el libro que trujeron dos capellanes del Santo Oficio, en dos ricas fuentes doradas, y comenzó en tono grave la ausolbcion, alumbrandole con una vela de sera blanca puesta en un mechero de plata, respondiendo la capilla en canto de hórmano con maravillosas voces que las ay en esta Iglesia Catedral, con un maestro diestrísimo, y acavada á las ocho de la noche, volvieron á la Inquisicion, el Santo Oficio, Virey y audiencias con el demas acompañamiento, y por el mismo horden que avian llevado, y delante muchas achas encendidas, de cuyas luces avia mucha cantidad, en las ventanas y puertas de la calle desde el cadalso hasta la Inquisi-

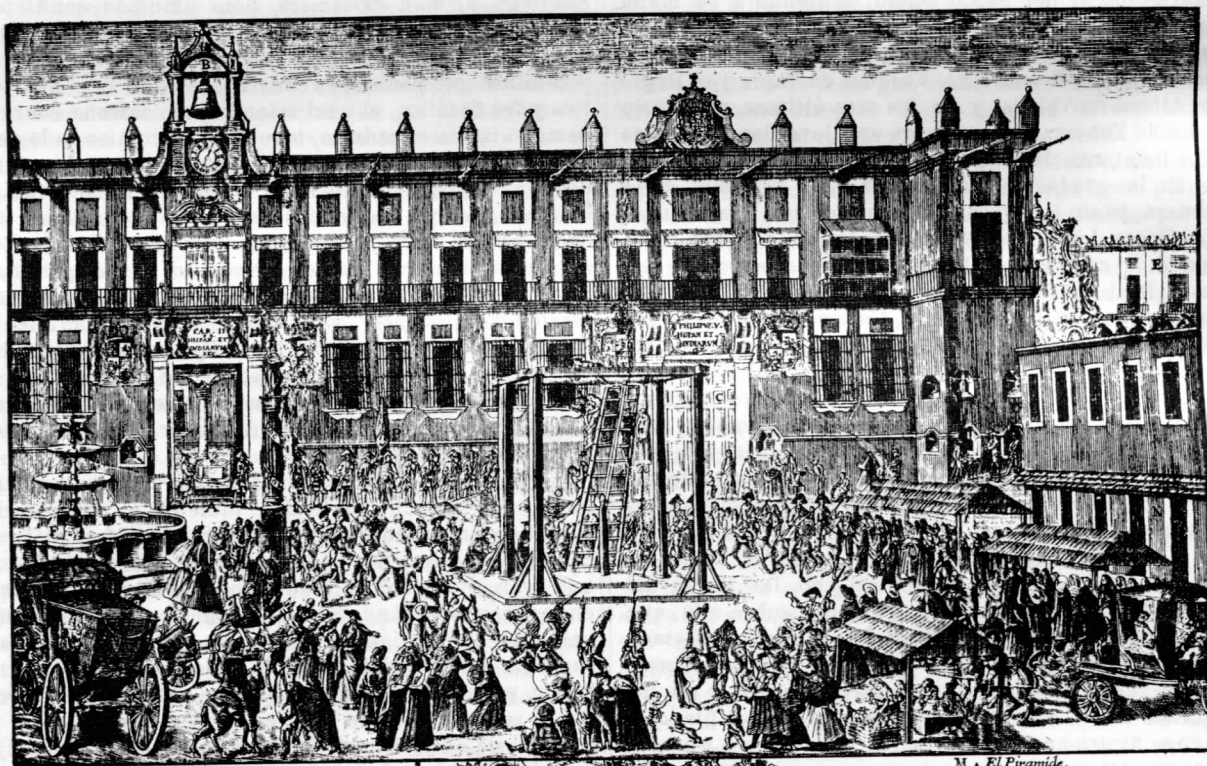
cion, que en ella causaban gran claridad, y llegados se despidió el Virey y audiencia.

Y porque los familiares padrinos volviesen con sus ahijados, se suvieron al pasadizo del cadalso, y puestos en él en dos yleras, arrimados á las varandas, pasaron por medio los Penitentes con sus velas encendidas, y los padrinos conocieron sus ahijados, y por su horden fueron vajando á la puerta donde estaban las cruces de las parroquias, sin velos, con mangas de terciopelo carmesí, bordadas de horo, y seda, adornadas de munchas flores, por el triunfo de la fee, guiando por la calle de Sto. Domingo, se volvieron los Penitentes al Santo Oficio, donde se entregaron al Alcayde, presente el Secretario y Alguacil mayor, del número de los quales volvieron

menos las diez y siete estatuas y tres relajados que quemaron.

El Lunes siguiente, Martes, Miercoles y Jueves, se sacaron del Sancto Oficio, en forma de justicia, á azotar por las calles públicas, con voz de pregoneros que manifestaban los delitos, á los que á ello estaban condenados, y los que yvan á galeras, se llevaron con testimonio de sus causas, á la Carcel de Corte, y se entregaron al Alcayde y escribano de entradas de ella, y los negros á sus amos, y los de carcel perpetua al Alcayde, y los demas se llevaron á los lugares que se les señalara para el Sancto Oficio.

Y este dia, la tarde, Lunes 26 de Marzo, el Illmo. Sr. Conde de Monterey, visorey de esta Nueva España,



A. Puerta principal de el R. Palacio.
B. El Relox.
C. La Puerta chica.
D. Baluarte y entrada p.^a la Puente de Palacio.
E. Real Viñevidad.
F. Pila de la Plaza.

Planta de el Real Palacio, y Plaza principal de la M. Noble y Leal Ciudad de Mexico: Situado en día de ejecución Criminal.

M. El Piramide.
N. Caxones nuevos.
O. El Santo Xpío. de la Misericordia.
P. La Infantería formada.
Q. Tmiente de Corte, y el Secretario.
R. Vn Azotado.

Vista del palacio en los siglos XVII y XVIII

salió de Palacio, acompañado de su guardia y de la jente mas principal desta Ciudad, con la qual izo un general paseo por ella, demostrando la alegría que tenia, y todos deven tener, por el Triunfo de la Sancta Fee Católica, y de la Iglesia Romana, contra los erejes, y por la destruicion de los vicios, y pecados, lo qual izo á imitacion de un paseo que por las mismas causas hizo el Rey D. Felipe 2.^o nuestro Sr. que sea en Gloria, quando el auto de Casaya, que se ayó presente. Plegue á Dios nuestro Sr. que todo aya sido para nuevo ensalsamiento de su santa fee Católica, confusion y abatimiento de nuestros enemigos, alabanza y gloria de Jesucristo Nuestro Sr., y de su bendita Madre la Virgen María, y de su corte celestial, por cuyos méritos se sirva de amparar y ayudar y favorecer á tan Santo y necesario Tribunal, y prospere los sucesos en la estirpacion de las erejías, conservando el uso del Santo

Oficio, como merece, y su Divina Majestad puede.—*Amen.—Laus Deo 1.^a*»

Bajo la combinada influencia de un clero secular y regular numerosísimo y poderoso, del terror que inspiraba el tribunal del Santo Oficio, de la abundancia de riquezas que proporcionaban á la agricultura, la minería y el comercio y á la extraordinaria libertad de que á excepción de materias religiosas disfrutaban los vecinos españoles de México, formáronse las costumbres y organizóse la sociedad en el siglo XVII.

Si no es posible dar entero crédito á lo que refiere el padre Tomás Gage en la relación de su viaje á

¹ Manuscrito original que existe en mi poder.

Nueva España ¹, porque se encuentran en ella algunas inexactitudes, el estudio de documentos contemporáneos á esa relación prueba que es cierto que las clases sociales estaban en Nueva España tan relajadas como él lo da á entender; costumbre se ha hecho entre los historiadores de la época vireinal en México y entre los hombres que á ese estudio se han dedicado, tener por fabulosas las descripciones y las noticias de Gage, y se debe esto, más que á la falta de verdad en la relación, al odio que el clero tuvo á aquel hombre por considerarlo como una especie de apóstata y á la mala voluntad que le profesaron los españoles, porque siempre se creyó que él había ido á Inglaterra á despertar el espíritu de hostilidad contra España, alentando las empresas piráticas y de invasión en las posesiones de Castilla en la América.

Pero en el fondo la sociedad de la Nueva España estaba perfectamente simbolizada en el siglo XVII con los ricos opulentos y pródigos que fundaban hospitales, edificaban suntuosos templos, derramaban el dinero en obras de beneficencia ² y se entregaban al mismo tiempo á todos los placeres sensuales. Aun cuando á primera vista aparezca que envuelve una contradicción esa conducta, sin embargo, nada es más natural que el sen-

timiento religioso, poderosísimo por la costumbre y por la herencia, y los impulsos de un corazón humanitario se adunen con el deseo del placer, teniendo por aliciente grandes riquezas y completa libertad.

Las fiestas religiosas solemnes y continuas en la Nueva España, medio á propósito daban para ostentar el lujo y la riqueza, al par que ocasión para profanas diversiones, galanteos y riñas. La canonización de un santo, la dedicación de un templo, la concesión de un privilegio á una comunidad religiosa ó el nombramiento de un obispo, festejábanse con lides de toros, mascaradas y comedias á las que concurría no sólo el virey, sino también el arzobispo y las principales dignidades eclesiásticas. Así dice Robles en su Diario:

«Año de 1700. Lunes 15 de Noviembre fué el primer día de toros por las fiestas de S. Juan de Dios, en la plaza de San Diego la que estaba muy hermosa y adornada con tres andanas de tablados en torno, sin el suelo; se jugaron á las once dos toros, á la tarde diez; asistió el virey y audiencia en sus tablados, en otro el arzobispo y cabildo eclesiástico, en otro la ciudad, en otro inmediato al del virey la religión de San Juan de Dios, que dió los dulces al virey, el arzobispo dió cuatro fuentes de ellos á los toreadores ¹.»

Las mascaradas eran también diversión favorita en la colonia: representaban generalmente las comparsas algún episodio mitológico ó histórico ó sencillamente

¹ Nueva relación que contiene los viajes de Tomás Gage en la Nueva España.

² «Año de 1671. Enero 2. Dicho día murió el capitán Melchor de Terreros, muy viejo; reedificó la iglesia de Regina, en que gastó mas de 300,000 pesos, y otros 5,000 que dió á las monjas para que se pusiesen á censo.

»Año de 1671. Diciembre 7. Se dedicó la iglesia de Balbanera; hizo esta iglesia doña Beatriz de Miranda, viuda del apartador de oro, por mano del Lic. José de Lombeida, y no se supo quien la hizo hasta que murió dicha doña Beatriz. Dió 250,000 pesos.

»E! 11 de Diciembre de 1676, se incendió la iglesia de San Agustín, y dice Guijo en su Diario: Lunes 14. Salieron los religiosos agustinos á recoger limosna para la iglesia por toda esta ciudad, dicen recogieron 40,000 pesos.

»Año de 1677. Enero. Lunes 18. Dió un perulero un bondon de plata á Nuestra Señora de Guadalupe, de más de dos varas y media de alto con 300 marcos de plata.

»Agosto de 1694. (Diario de Robles) Se empezó en San Francisco á pedir por los clérigos sacerdotes limosna para hacer la iglesia de Nuestra Señora de Guadalupe, y hay para empezar 50,000 pesos que dan Pedro Ruiz de Castañeda, mercader rico, y el Lic. Don Ventura Medina, clérigo sacerdote.

»Agosto 10 de 1695. Profesó en las Capuchinas Doña Juana, la viuda del capitán Francisco Canales; dejó el mundo y 400,000 pesos para obras pías.

»Año de 1683. Marzo 13. Murió Diego del Castillo, mercader de plata: hizo dos iglesias, la de Santa María de Churubusco de religiosos de San Diego y la de Santa Isabel de religiosas.

»En el siglo XVII se registran estas principales donaciones para iglesias y culto:

»1682. Para la iglesia de San Gregorio, Don Juan Chavarría 34,000 pesos.

»1683. Para los jesuitas la hacienda de San José de Acolman.

»1619. Don Juan Marquez de Orozco, fabricó á su costa la iglesia de Santa Catalina de Sena.

»1695. Doña Juana Villaseñor Lomelin para la iglesia de San Juan de la Penitencia 60,000 pesos.

»1639. Alvaro de Lorenzana para la iglesia de la Encarnación 100,000 pesos.

»Los marqueses de la Cadena fabricaron el convento de Santa Inés.

»1676. Para la iglesia de Santa Isabel, Don Diego del Castillo 100,000 pesos; Don Andrés de Carvajal 80,000.

»1621. Para San Bernardo, Don Juan Marquez de Orozco 60,000 pesos.» — Diarios de Robles y Guijo.

¹ Dice Guijo. — *Diario de sucesos notables*. — «Año de 1675. — Toros. — Atrás se ha dicho la peste de frios y calenturas que sobrevino á los naturales en algunas doctrinas de indios en esta ciudad, y procesiones públicas que hicieron, y saltó á muchos españoles que los padecían; y siendo sabedor de ello el virey, dió licencia para que se lidiase toros en frente del balcón de palacio, y se lidiaron por octubre y á 3 y 7 de noviembre, y estándolos lidiando, andaba por la calle una procesión de sangre que salió de Santa María la Redonda.»

«El año de 1653, enero, hubo fiesta de Nuestra Señora de la Concepción celebrada por el claustro de doctores de la Universidad y después de las ceremonias religiosas el día siguiente hubo comedia en la platería y el martes toros en la plazuela de las Escuelas, y el miércoles salió de ellas una costosa máscara con unas fábulas y carros, y entre ellos la ciudad de Troya que se quemó á vista, del virey y se hizo el robo de Elena... Sacaron los agustinos á su patriarca en un carro muy costosamente aderezado, y delante iba la escuela de los doctores teólogos; la Merced sacó otro muy ricamente aderezado, y en él el (aquí faltan palabras al original) y otro con la Fama; el jueves salió otra máscara á lo faceto, muy entretenida, y se lidiaron toros: á todo ello asistió el virey, ciudad audiencia y Universidad y todo el reino, y se continuaron diferentes fiestas de júbilos por los estudiantes: en los días de toros el certamen fué muy agudo y de muchos premios.

»Año de 1653. — Toros. — Corriéronse toros en la plaza de esta ciudad en frente del balcón de las casas reales, y hubo carreras y cañas, que ocurrieron los labradores de Almoque; lunes 22, martes 23, y asimismo el jueves 25, primer día de Pascua de Navidad, que toda esa prevención estaba desde Setiembre de este año, que se armaron los tablados para celebrar la fiesta de la Concepción de Nuestra Señora que fueron por Octubre: asistió el virey en la forma acostumbrada, y notose que este día de Pascua y los festivos está prohibido por derecho lidiar toros ni verlos, y de esto han resultado muchos escrúpulos.» — Guijo. — *Diario de sucesos notables*.

Esta fiesta de la Concepción á que se hace referencia fué el juramento de defender la Inmaculada Concepción de la Virgen, que por cédula del rey que trajo el duque de Alburquerque, hicieron en México el 5 de octubre de 1653 las órdenes militares y los tribunales y las autoridades.

«Año de 1689 Enero, lunes 24, fueron los toros en la plazuela de la Santísima Trinidad; hubo moros y cristianos.»

simbolizaban á las virtudes ó á los vicios, ó caracterizaban personajes del Antiguo Testamento ó dioses de las antiguas religiones, llevando casi siempre carros alegóricos. Festejábanse con mascaradas el cumpleaños de los monarcas ó de los vireyes, las canonizaciones de los santos, las dedicaciones de los templos, la entrada de los vireyes ó de los arzobispos, los nombramientos de los catedráticos y la mayor parte de las fiestas religiosas.

Las mascaradas salían durante el día ó en la noche con antorchas; los principales caballeros de la nobleza, los estudiantes de la Universidad y los gremios de artesanos, eran por lo general quienes promovían y sacaban esas mascaradas.

Así dan razón Guijo y Robles de las principales mascaradas en sus *Diarios de sucesos notables*:

«Año de 1650.—Máscara de los estudiantes de la Compañía.—Miércoles 7 de Julio de este año entre dos y tres horas de la tarde, salió del colegio de San Pedro y San Pablo de la Compañía de Jesús y estudios generales de esta ciudad; y donde los religiosos tenían recogido y amparado al Dr. D. Juan de Vega, dean de la Puebla de los Angeles, y al racionero Montesinos, que fueron parte para declarar la sede vacante en el obispado de la Puebla, y lo sustentaban dos años hacía por ser sus amigos, y asimismo tienen al presente á D. Sebastian Hurtado de Corcuera, gobernador que fué de las Filipinas, y quien se atrevió á sacar de pontifical y con el Santísimo Sacramento en las manos, casi arrastrándole desterrado; una máscara de todos los estudiantes de estudios mayores y menores á lo faceto, con ridiculidades de trajes, y atravesaron la ciudad y se decia era en hacimiento de gracias de la venida del señor virey, siendo ellos los que solicitaban se diesen el auxilio al señor arzobispo para que los prebendados presos y este ausente volviesen á sus prebendas, y fueron los que con públicas demostraciones han manifestado haber conseguido una grande hazaña en odio de las acciones del obispo de la Puebla y su provisor.»

«Año de 1676. Noviembre 25, día de santa Catalina, fué la máscara de los caballeros; salieron como doscientos cincuenta hombres; las libreas fueron tan buenas que no hay ejemplar desde que se descubrió México que se habia mejorado; pasó por la calle de San Bernardo á las ocho de la noche y fué á la Inquisición á las nueve.

«Jueves 26 volvió á salir la máscara por la tarde, y entró en la plaza, y corrieron los caballeros delante del señor virey y audiencia.»

«Año de 1658.—*El padre Juan del Real muerto*.—Los padres del colegio de San Pedro y San Pablo ordenaron una máscara ridícula y otra grave de sus estudiantes, y teniéndola dispuesta para 3 de Mayo, se mandó suspender por la vireina, por haberse muerto el padre Juan del Real, de la Compañía de Jesús,

provincial que hubo de ser en ella y confesor de la vireina, que murió en dicho colegio martes 30 de dicho mes de abril, y luego á 1.º de mayo se enterró: con que se dispuso para domingo 5 de mayo, que á las tres horas de la tarde salió de dicho colegio un número grande de estudiantes á lo faceto y ridículo, así de negros y negras como de mulatas, vaqueros, micos y la escuela de Galeno, cada nacion en su carro ridículo; y acabado, se siguió la nacion mexicana, y Moctezuma y Malinchi costosamente aderezado, y luego algunos que representaban los grandes de la corte de Madrid, bizarros en gala y adorno, y luego se seguía el capitán de la guarda con bizarro bestido y librea, y luego un carro triunfante, y en él formada una pirámide con arquitectura, leones y castillos en las esquinas, y por remate un trono donde estaba sobre dos almohadas de terciopelo carmesí la corona y cetro, y en las cuatro esquinas cuatro banderas; al pié de esta pirámide ó palacio iba el rey de España y reina con notable gravedad y autoridad y costa, sentados en sus sillas, y el príncipe heredero del lado izquierdo del rey, á sus piés el paje de guion, y á los de la reina un enano; luego se siguió el caballo con rica cubierta de tela que llevaban cuatro lacayos de tocados, y luego iba el caballero costosamente vestido y tras él cuatro carrozas de cuatro mulas, cada una descubiertas pasearon desde tres á siete de la noche las calles principales de la ciudad y llegaron á palacio, donde en los balcones que caen en la plaza, aguardaba el virey, y oidores y la vireina, y los suyos en otro; para la máscara, interin que por un estudiante se echó una loa: acabada pasaron por las casas arzobispales, donde esperó el arzobispo, y de allí se volvieron al colegio de San Pedro con luz, y á sus casas sin desgracia notable.»

«Año de 1666.—..... que cuando llegó el dicho cajón á la ciudad de la Puebla, se hizo en ella una máscara indecentísima en que sacaron en estatuas al conde virey y á la condesa su mujer, en forma de que se hacia justicia de ambos, con pregon de muchas y grandísimas injurias, haciendo paseo por las calles, siendo actualmente virey, y consiguiendo ofendiéndose á S. M., cuya imagen representaba, con tan atroz delito siendo tan público.»

«Año de 1669.—Setiembre 2, hubo en todo México fuegos y luminarias, hachas y linternas por las ventanillas, y á cinco del dicho salió una máscara de ochenta y cuatro caballeros con ciento ochenta pajes vestidos á todo costo, y en la plaza de los toros se pusieron más de tres mil faroles, luminarias y hachones.»

«Año de 1670.—Noviembre 6, celebró esta ciudad con sus caballeros, los años del rey nuestro señor D. Carlos II, con una lucidísima máscara de tres cuadrillas, de diferentes galas cada una, y dos lacayos cada caballero, con hachas: salieron de palacio á las ocho de la noche por la puerta que mira á la Univer-

sidad, y andubo la plaza, donde habia muchas luminarias y muchísima gente en los tablados.»

«Año de 1672.—Febrero 7, salió de San Pedro y San Pablo una máscara lucida, por las fiestas que se han de celebrar de San Francisco de Borja.

«Febrero 10, los estudiantes sacaron otra máscara, faceta, en que salieron más de cuatrocientos enmascarados y muy lucidos carros.»

«Año de 1675.—Enero 27, celebró la real Universidad de esta corte fiesta á la Purísima Concepcion de Nuestra Señora: aderezáronse los claustros, y pusieron altares las facultades con muchísimas preseas; asistió el señor arzobispo virey; duró la fiesta tres dias; y despues los estudiantes representaron una comedia, y sacaron máscara ridícula, y á la postre hicieron un torneo á lo faceto de los buenos que ha habido en esta ciudad.

«Febrero 6, salió máscara ridícula con dos carros y como cincuenta personas, variadamente vestidas.

«Febrero 8, se hizo un torneo con más de cien hombres vestidos en diferentes animales que salían de ellos, como tortuga, águila y sierpe; fué lo mejor de este género que se ha visto en México.»

«Año de 1652.—Martes 3 de Setiembre.—.....y el dia referido y el dia siguiente hicieron los mulatos y negros de esta ciudad una máscara á caballo con singulares galas, y todas las naciones y armada una cuadrilla de punta en blanco, que esta salió de casa D. Andrés Pardo de Lagos, oidor más antiguo de la real audiencia, con nota de todo el pueblo, así por esta permisión como porque la cuadrilla que representó á los españoles se pusieron hábitos de Santiago, Calatrava, Alcántara, San Juan y Cristo en los pechos, y rodearon toda la ciudad, y luego á hora competente entraron en dicho parque á vista del virey y audiencia y de los tribunales con el de la Inquisicion, que fueron convidados del virey.»

«Año de 1691.—Mayo 9.—*Mascarada curiosa*.—Dicho dia salió de la casa del Duendo D. Fernando Valenzuela, una máscara seria en nombre de la real Universidad por el casamiento del rey; y salieron en ella muchas personas á caballo, unas en forma de diversos animales, como son, águilas, leones, y otras en el traje de las naciones, como son, turcos, indios y españoles, y otras personas al revés, con los piés para arriba y la cabeza para abajo, con sus hachas en las manos, y corrieron debajo del balcon de palacio todos; y se acabó despues de las once de la noche.

«Jueves 10, salió la máscara de los plateros.

«Viernes 11, salió la máscara del conde de Santiago.

«Sábado 19, salió la máscara de los panaderos, y despues en otros dias salieron las de otros gremios.»

«Año de 1700.—Octubre 31.—Esta tarde los vecinos de la Alameda y Hospital, salieron de máscara

curiosamente vestidos con varios trajes, remedando varios animales y fábulas de la antigüedad: la idea del carro fué el Monte Parnaso, vestido de carmesí, el Pegazo con alas, en nueve nichos las musas con cetros en las manos, arriba en un trono el Dios Apolo como presidente, que llegando al Hospital representó en una loa las virtudes del santo: pasó á otras partes y por ser tarde no pasó adelante.

«Noviembre 6, salió otra máscara con representacion del mundo al revés, los hombres vestidos de mujeres y las mujeres de hombres; ellos con abanicos y ellas con pistolas; ellos con ruecas y ellas con espadas: el carro vestido gallardamente con un retrato de san Juan de Dios, y un garzon ricamente adornado que recitaba una elegante loa.

«El dia siguiente salió otra máscara de los niños de San Juan de Letran, vestidos á lo romano, llevando en un carro, que tendria media vara, en curiosos nichos todos los patriarcas, y en medio á san Juan de Dios, á quien representaba la loa uno de ellos con garbo singular.»

Fué también costumbre en el siglo xvii, entre los estudiantes de la Universidad, sacar un carro alegórico y una mascarada la noche del día en que se había terminado el curso de un año escolar ó en el que algún rector ó catedrático había recibido su nombramiento.

Las mascaradas eran, según el modo de expresarse de aquellos tiempos, á lo *serio* ó á lo *faceto*, según los personajes, el asunto ó el vestido de los que salían.

Las comedias casi nunca faltaban en todas esas solemnidades civiles ó religiosas, y el gusto por las representaciones teatrales estaba tan desarrollado, que los estudiantes de la Universidad y de los colegios celebraban con comedias los exámenes, los nombramientos de catedráticos y la recepción de borlas de algunos doctores.

En los colegios de las comunidades religiosas también se representaban frecuentemente comedias, y aun en los templos llegaron á permitirse esas representaciones tratándose de asuntos sagrados.

Las lides de gallos eran otra de las diversiones á que fueron muy aficionados los españoles y los mestizos en la colonia, y en la que apostaban grandes cantidades, siendo, como el juego de naipes, causa de ruina de algunas familias ricas, y á tanto llegó el desenfreno en ese juego, que el arzobispo Aguiar y Seijas, después de haber tentado inútilmente varios medios para poner coto á ese vicio y mirando que la autoridad civil no secundaba su empeño en aquel asunto, ocurrió á un arbitrio, que por serle personalmente gravoso, prueba cuán graves males debió ver el arzobispo en las lides de gallos y cuán desinteresado su deseo de cortar el mal. Como no se podían lidiar gallos sino con permiso de la autoridad, y ese permiso se contratava mediante cierta cantidad con un particular, y éste á su vez

vendía los permisos para el juego á otras personas, el arzobispo Seijas remató en la cantidad de mil seiscientos pesos anuales, en 1687, el asiento de gallos, por medio de su secretario Pedro Ortiz de Espejo; hizose así dueño del privilegio durante algún tiempo, y no dió licencias para ninguna lid. El rey «escribió al arzobispo alabando su celo, dándole gracias por la vigilancia y cuidado que tenía en remediar los escándalos de sus súbditos, y mandó á los oficiales reales que no sólo no continuasen percibiendo del arzobispo Aguiar y Seijas

aquella renta, sino que le devolviesen lo que hasta entonces había pagado ¹.»

Los indios, á pesar de vivir con los españoles, no fueron amantes de las lides de gallos, y hasta hoy es muy raro que en un pueblo de indios haya esta clase de diversión. En cambio los fuegos artificiales, los *castillos* de fuego y los cohetes formaron el encanto de la raza indígena.

La fiesta más insignificante civil ó religiosa celebrábase desde entonces en la Nueva España con cohetes



El arzobispo don Francisco de Aguiar y Seijas
(Tomado de la galería que existe en la catedral de México)

y fuegos artificiales, y la pirotecnia fué una de las artes más productivas y con más empeño practicadas por los indios; arruinábanse éstos por celebrar con fuegos artificiales las fiestas titulares de sus pueblos, y los pobres jornaleros y labradores preferían gastar el producto de su trabajo comprando cohetes antes que alimento ó vestidos para ellos y para su familia, y puede asegurarse que la causa principal de la miseria en que ha vivido siempre la clase indígena es el inmoderado gasto en las continuas fiestas religiosas de los pueblos.

En el siglo xvii, la ciudad de México era sin duda una de las más opulentas del mundo; la riqueza de las clases altas era para aquel tiempo en que los capitales de los particulares no alcanzaban á las enormes sumas

que hoy cuentan los millonarios en Europa y América, relativamente grande, sobre todo por las existencias en numerario, barras de plata y muebles y vajillas que poseían los ricos. Las tradiciones refieren como cosa común el hecho de poner los hombres acaudalados un sendero de barras de plata desde su casa hasta la parroquia cercana ó cuando menos desde el zaguán hasta la alcoba, para que sobre él pasasen los que llevaban á bautizar al hijo del capitalista. Todas las familias acomodadas usaban para el servicio de la mesa vajillas de plata; los muebles de ese metal eran comunes y fabulosa la cantidad de ramilletes, candeleros, blandones, lámparas y otros objetos destinados al culto

¹ Sosa. — *El episcopado mexicano*, pág. 152.

que existían en las iglesias ¹. Dependía todo esto no sólo de que el poco gusto artístico y lo limitado de los efectos del comercio no presentaban ocasión para gastar, sino también de que en materia de vajillas, por ejemplo, más fácil y económico era el uso de la plata que el de la porcelana y el cristal, que por su escasez y fragilidad presentaba graves inconvenientes para el uso común y doméstico. Los vireyes y los arzobispos dieron el ejemplo de fausto y magnificencia en sus palacios; la emulación impelió á los ricos por ese camino, y el organismo de los criollos les hizo llegar hasta el extremo: pródigos los mexicanos y dando á sus pasiones rienda libre, los capitales más grandes y acumulados por la fortuna ó por el trabajo del padre, desaparecían rápidamente entre las manos del hijo ó del nieto al soplo de la ostentación ó de la opulencia, y sólo al amparo de las leyes, que reglamentaban las sucesiones de los mayorazgos, pudieron algunas casas conservar las riquezas á través de muchas generaciones.

Vinculados los bienes de un mayorazgo, impedido el poseedor de disponer á su arbitrio de ellos y vigilado por los que debían sucederle, la prodigalidad tenía que detenerse ante aquellas precauciones de la ley, y la institución de los mayorazgos, tan perjudicial y tan injusta en otros pueblos, produjo en México durante los siglos xvii y xviii muchos resultados benéficos, porque no es cierto en economía política que todo lo que un hombre pierde en una sociedad otro lo gana, y la riqueza pública permanezca la misma, aunque en diversas manos: la pérdida que un hombre experimenta grava como pérdida cierta la riqueza pública, pues la baja de valor que constituye la diferencia en beneficio del nuevo poseedor desaparece completamente.

Como en México, relativamente en las grandes ciudades de la Nueva España era considerable la riqueza de las clases altas; pero al mismo tiempo también era muy grande la miseria del pueblo, principalmente de los indios, produciendo el más terrible desequilibrio, porque realmente no existía la clase media que lleva siempre en sí las virtudes del pueblo, la civilización de las clases ricas y la cultura que le es propia, sirviendo de indispensable y acertado compensador entre el orgullo de las clases altas y la osadía de las inferiores, evitando los peligrosos choques que á cada momento pueden producirse por el contacto de elementos tan heterogéneos. La miseria y la falta de ilustración causaban la desmoralización y la corrupción de las clases pobres en la colonia, y como consecuencia natural los crímenes. Las leyes inmorales también en fuerza de su rigor contribuían á aumentar el mal estado

social, y con la misma indiferencia se hablaba de un asesinato que de una ejecución de justicia.

La lectura de los diarios de sucesos notables que escribieron durante el siglo xvii algunas personas curiosas, da idea de la situación que guardaba la sociedad de la colonia en aquel siglo; á cada paso se tropieza con un asesinato, con un robo ó con otros crímenes aun más horribles ó vergonzosos, y como espectáculo ordinario se ve que tenía la ciudad de México picotas y horcas en la plaza Mayor, constantemente ocupadas por criminales, sentenciados á la pena de muerte ó á los azotes; además, común era que la autoridad civil mandase quemar á los reos convictos del delito que trajo el fuego del cielo sobre la Pentápolis ó mutilar y hacer cuartos los cadáveres de los ajusticiados.

Todas esas ejecuciones endurecían el corazón del pueblo, que se acostumbraba á verlas no sólo con indiferencia, sino como una diversión, y por mucho que se haya exagerado la influencia que sobre los romanos tuvieron los sangrientos espectáculos del circo ó entre los españoles las lides de toros, no puede nada de eso compararse con la bárbara costumbre de apiñarse la compacta muchedumbre en confusa mezcla de todas las clases sociales, las damas en carruajes ataviadas como para una fiesta, los galanes haciendo encabritar sus caballos, la clase baja conversando y riendo alegremente como en un día de jolgorio y esperando todas largas horas bajo un sol ardiente, en medio de un rumor que ensordece y de un polvo que ahoga, sólo por contemplar la ejecución de tres ó cuatro hombres, que moribundos de terror, con el pecho cubierto de escapularios y de cruces, que más que caminando van arrastrados por los agentes de la justicia al son de una campanilla que agita pausadamente un cofrade del Señor de la Misericordia y oyendo los descompasados gritos de los religiosos que repiten á cada paso á los infelices que van á ser ajusticiados palabras capaces de mover el espanto en el pecho más varonil.

Puede apenas comprenderse cuál sería en el fondo el carácter de la sociedad de la colonia de Nueva España en el siglo xvii con el conjunto de elementos que debían influir sobre los ánimos. Autos de fe suntuosos, ejecuciones de justicia frecuentes, lides de toros y gallos, y todo esto bajo la influencia de un clero numeroso é intolerante y de un gobierno que se ocupaba poco de la moralidad del pueblo y mucho de la persecución y castigo de los criminales, con la profunda é irritante división de las castas y de las clases sociales, con el orgullo de los ricos que todo creían poderlo alcanzar con el dinero y con el desprecio de los miserables que nada esperaban.

En el año de 1623 Felipe IV expidió un reglamento con el título de *Capítulos de reformation*, que tenía como principal objeto refrenar el escandaloso y desordenado lujo y suntuosidad que en España, y más que

¹ En la procesión que con motivo de la canonización de san Francisco de Borja sacaron los jesuitas, dice un cronista: «...iba luego la cruz parroquial y clerecía con quienes iban interpolados los padres de la Compañía, y á lo último san Francisco de Borja, cuyo adorno se apreció en más de 500,000 pesos» — ROBLES. — *Diario de sucesos notables*.

en España en las Indias, se había desarrollado; procuróse la observancia de ese reglamento en Nueva España, pero fué inútil empresa intentar la reforma en donde los encargados de plantearla eran los primeros en infringir la ley. Esas disposiciones son un documento curioso, porque ayudan á pintar el cuadro de las costumbres de ese siglo, y con más claridad y elocuencia denuncian los vicios de aquella sociedad. Decía el rey:

«Ordenamos y mandamos que ninguna persona de qualquiera estado, calidad ó condicion que sea, no pueda tener ni traer, entre gentiles hombres, pages, y lacayos, mas de diez y ocho personas, en que entraran los oficios mayores de la casa, como mayordomo, cavallero, y otros, ni los tengan ocupados en su servicio, para que les acompañe, á sí ó á sus mujeres, con título de allegados, paniaguados, ni otro, ni se acompañen de los moços de Cámara que tuvieran, para que con eso, escusándose el mucho número de gente que está en esta ocupacion, sin ser necesaria, pues solo sirve de ostentacion, y de algunos inconvenientes que en ella se consideran, se escuse tambien la costa y empeño que causan en las casas, y se disponga que tomen otro género de vida, en que sean más útiles á la República.

Y porque los efectos de materia tan importante se aseguren, para lo qual conviene el exemplo del Príncipe, y sus Ministros, pues por sí solos, y por sus oficios tienen bastante autoridad, sin que el más, ó menos número de criados pueda aumentarla, ó disminuirla, tendrán entendido los nuestros, que nos daremos por muy servidos de ellos, en que continuen como hasta aquí, la moderacion en los criados, procurando que si fuere posible, sea mayor de aquí adelante, de suerte que los consejeros y ministros no puedan tener, ni traer en todo género de criados, sino ocho personas, para que con nuestro exemplo, y reformation de número de oficios y criados, que habemos mandado hacer en nuestra Real casa, y con el que ellos daran, ajustándose en la forma dicha, todos los demas reformen las suyas, y se ajusten á su estado, y al empeño y necesidad en que estan, pues el lustre y autoridad de sus casas y personas se dispondrá y conservará mejor, estando desempeñados y acomodados de hacienda, que no acabándola de consumir con gasto tan superfluo. Y porque los criados de la calidad dicha, que hoy hubiere en mayor número que el de diez y ocho, puedan tener salida, y ocupacion, y no queden desacomodados y ociosos: Mandamos, que lo que se dispone en cuanto á esta ley, obligue pasado un año de su promulgacion.

Y porque de guarnecer cosas de madera, ó otras, y dorarlas, se sigue dano en el gasto, y en las hechuras, siendo cosa inútil y superflua: Ordenamos y mandamos se guarde con todo rigor lo dispuesto en las leyes quinta, con las siguientes del título veinte y quatro de la Recopilacion, añadiendo, que tampoco se pueda dorar otro ningun metal, aunque sea plata lisa, so pena de perdimiento de la pieza que así estuviere dorada. Pero bien permitimos que se pueda dorar todo lo que fuere para el culto divino, y las armas y adereços de caballos, como no sean para coche. Y así mismo mandamos, que ninguna hechura de oro, ó plata que se labrare pueda exceder, siendo de oro, de la quinquena parte del valor de lo que pesare, y siendo de plata, de la sexta parte, so pena de pérdida: aplicamos lo que

valiere por tercias partes, para nuestra cámara, juez, y denunciador.

Iten, que en quanto á colgaduras, se guarde lo dispuesto por la premática que se promulgó el año pasado de mil y seiscientos y onze años, añadiendo á ella que de aquí adelante no se pueda hacer ningun género de bordadura de oro, plata, seda, ó hilo, ni en colgaduras, camas, sillas, doseles, almohadas, sobremesas, alfombras, cofrecillos, ni otra cosa alguna en tela de oro ó plata, paño, cuero, cañamazo, ni en otro ningun género de tela.

Iten, que ningun bordador pueda bordar ningun género de las cosas dichas, ni otras, si no fuere para el culto divino, y para adereços de Cavallería, excepto gualdrapas, porque estas no las han de poder bordar, como ni tampoco libreas para juegos de cañas, torneos de á pié y á cavallo, estafermo, sortija, ni otras fiestas; porque la disposicion de esta ley facilite el uso de andar á caballo, y el exercicio de las fiestas que tanto importara para ellas, y para el regocijo y consuelo del pueblo, y quite el embarazo y dificultad que puede causar para no haberlas, el gasto y excesiva costa con que estan introducidas. Y mandamos, que lo contenido en este capítulo obligue desde el primero día del mes de Março de este año.

Iten, asimismo prohibimos que ninguna persona de qualquiera estado, calidad ó condicion que sea no pueda tener ni usar ninguna colgadura de Verano, de ninguna tela, ó especie, aunque sea lisa, siendo de las labradas fuera de estos Reynos: pero bien permitimos que las puedan tener de damascos, terciopelos lisos, brocateles, y tafetanes; como sean obrados en ellos. Y para gastar y disponer en las colgaduras que tuvieran bordadas, y de telas de fuera de este Reyno, y de las demás cosas bordadas, cuyo uso se prohibe en estas, les damos ocho años, los quales pasados, condenamos al que las usare y contraviniere á lo dispuesto en esta ley, en perdimiento de ellas, y en cincuenta mil maravedís aplicados por tercias partes, cámara, juez y denunciador.

Iten, quanto á trages y vestidos, prohibimos y totalmente defendemos á hombres, y mujeres, sin distincion alguna, el uso del oro, y de la plata, en tela y guarnicion dentro y fuera de casa, y en todo y qualquiera género de vestidos, aunque sean jubones, manteos, ropas de levantar, almillas, boemios, y otros, aunque sean de camino, exceptando (como exceptamos) el culto divino, los trajes de guerra, y adereços de la caballería, en la forma que se permiten en la premática del año pasado de mil seiscientos y onze.

Y otrosí, prohibimos totalmente todo género de guarnicion sencilla, ó doblada, aunque sea de un solo pasamano en todo género de vestidos de hombre, ó mujer, porque no han de poder llevar ninguna, ni en jubon, boemio, ropa de levantar, manteo, almilla, calçon, jubon, ni otro, ni en las dagas, y ligas, porque solo se ha de poder traer la tela lisa de que fuere el vestido.

Iten, mandamos, que no se pueda labrar, ni ningun mercader, ni otra persona comprar (para vender) ningun género de guarnicion, y pasamanería de oro, plata y seda, desde el día de la promulgacion de esta premática en adelante, so pena al que lo labrare, ó comprare para vender, de perdimiento de la tal guarnicion y pasamano, y de trescientos mil maravedís, aplicados por tercias partes, Cámara, juez y denunciador; y porque con la tolerancia de hasta aquí consideramos que los mercaderes tendrán compradas algunas guarni-

ciones de oro, plata, y seda; y asimismo las mujeres tendrán comprados muchos vestidos hechos con ellos, damos tres años de tiempo á los dichos mercaderes, para que las puedan vender y disponer, y á las mujeres quatro años, para que gasten sus vestidos, y puedan usar las dichas guarniciones en los que hizieren. Y en cuanto á los hombres, para que gasten los que tienen hechos con guarnicion, damos dos años: pero que no puedan dentro de ellos hacer ningun vestido nuevo con guarnicion; porque en quanto á esto queremos, que desde luego obligue esta ley. Y para su mas cierta ejecucion, y que no haya fraude, se registraran y manifestaran las guarniciones que tienen los mercaderes, viéndolas todas, para que solas las que tuvieren se vendan: pues con esta atencion, y darles salidas se permite el usarlas las mujeres por el dicho tiempo: pero no comprar otras para venderlas.

Otrosí, prohibimos, que los hombres no puedan traer capas, ferreruelos, boemios, ni balandranes de seda, sino tan solamente de paño, ó raxa; y permitimos que los puedan traer de algunas telillas, como picotes, erbajes, fargas, marañas, y otras semejantes, como no lleven mezcla de seda; y con que sean obradas dentro destos Reynos; y permitimos, que en invierno puedan aforrar las de sedas, como sean de las labradas dentro destos Reynos.

Iten, porque en las fabricas de paños y telas, así de lanas como de seda, ó mezcladas, ha habido y hay mucho engaño, porque por no tener ley se fabrican con mucha malicia, y así duran poco, con gran costa de los que las gastan, Ordenamos, y mandamos, que de aquí adelante no se pueda vender, ni comprar en estos Reynos, para vestidos, ni para otra cosa alguna ningun género, ni fuerte de paño, ni de tela, de seda ó lana, ó de ambas cosas, fabricada en ellos, ó fuera dellos, que no esté hecha y fabricada con cuenta, marca y ley, en conformidad de lo que disponen las leyes y ordenanzas de estos Reynos, que hablan con los obradores, y fabricantes de lana y seda; ni se puedan fabricar de otra manera, so pena de perdimiento del dicho paño ó tela, y de cien mil maravedís, aplicados por tercias partes, Cámara, juez y denunciador: y declaramos por incurridos en la disposicion y penas de esta ley á los mercaderes, si tuvieren en sus tiendas los dichos paños y telas, sin las calidades que en ella se disponen: y para vender, y gastar las que al presente tienen sin estas calidades, les concedemos tres años, registrándose en la forma dicha. Pero porque en algunas partes de estos Reynos está introducida, y fabricada de algunos géneros de tela, de lana y seda, que si se fabricase bien, sería útil, y conviene no impedirla: Mandamos que los de nuestro Consejo las hagan reconocer por personas peritas: y hallandolas que pueden ser de provecho, se señalen cuenta y ley, con que se labre de aquí adelante, y no de otra manera.

Iten, porque de entrarse de fuera destos Reynos muchas cosas hechas, como son colgaduras, camas, sillas, almohadas, colchas, sobremesas, y otras, y así mismo vestidos de hombres y mujeres, y otras de algodón, y lienço, cuero, alquimia, alaton, plomo, piedra, pelo, y otras especies, que (siendo alhajas y trages inútiles) consumen las haciendas, y embarazan la labor y fabrica de la que se labraran útilmente, resulta grande inconveniente al gobierno: pues con eso se quita á los oficiales la ocupacion y disposicion de ganar la vida, y sustentarse, quedando desacomodada y ociosa infinita gente, y en los peligros á que obliga la fuerza de la necesidad: Ordenamos y mandamos, que desde el

día de la promulgacion desta premática en adelante, no se pueda meter de fuera del Reyno ninguna cosa hecha, de lana ó seda, ó de entrambas cosas (como no sean tapicerías de Flandes) ni de algodón, lienço, cuero, alquimia, plomo, piedra, concha, cuerno, marfil, pelo, sino que totalmente puedan entrar las mismas telas, especies y materias, siendo de las permitidas, para que en ellos se labren, so pena de perdimiento de la tal cosa que así se entrare, vendiere ó comprare, hecha fuera del Reyno, y de treinta mil maravedís al que las metiere, vendiere ó comprare, aplicadas por tercias partes, Cámara, juez y denunciador, y para vender y deshacerse de las cosas desta calidad, que hubiere dentro dél al tiempo de la promulgacion desta premática, les señalamos dos años, pasados los cuales no se han de poder vender.

Iten, mandamos, de todas y cualesquiera personas de qualquiera estado, calidad ó condicion que sean, hayan de traer y traygan valonas llanas, y sin invencion, puntas, cortados, deshilados, ni otros géneros de guarniciones, ni adereçadas con goma, polvos azules ni de otro color, ni con hierro; pero bien permitimos que lleven almidon: y caso que alguno haya de traer cuello, mandamos que sea del ancho de dozavo, y la lechuguilla de hasta ocho anchos, y no mas, sin género alguno de adereço, de hierro, guarnicion, almidon, polvos, ni otro, ni con mas que una tela, ni abierto con molde, ni otro instrumento: y los puños hayan de ser de tres anchos, y mitad del dozavo, y con las mismas calidades, y las lechuguillas y puños de mujeres se podrán usar como hasta aquí, con tal que no lleven puntas, ni otra guarnicion mas que un deshilado, como tampoco las han de poder llevar en las valonas, tocas, buetas, ni en otro trage, ó adorno, ni adereçadas con polvos azules, ni aforradas con telas de otro color, so pena de perdimiento de los trajes en que se contravinieren á ella, y de cincuenta mil maravedís, aplicados por tercias partes, Cámara, juez y denunciador: lo cual mandamos así se guarde y execute en esta Corte, desde el primer día del mes de Março deste año, y en las demas partes y lugares del Reyno, dentro de dos meses de la promulgacion desta ley: y prohibimos, que ningun hombre ni mujer no pueda ser abridor de cuellos de hombre ni mujer, so pena de vergüenza pública y destierro desta Corte, ó lugar, donde se contravinieren á esta ley.

Iten, en dos dias del mes de Enero del año passado, de mil y seyscientos y onze, mandamos promulgar, y se promulgó en razon del uso y tratamiento de las cortesías, una ley del tenor siguiente. Don Felipe &. Sabed que Nos aviendo sido informado, que en los tratamientos, títulos y cortesías de que usan, así de escrito como de palabra, entre sí los Grandes y Cavalleros, y otras personas destos nuestros Reynos, ha avido, y hay mucha desorden, exceso y desigualdad, y seguidose dello muchos inconvenientes. Mandamos á los del nuestro Consejo, que mirasen y platicasen la forma que se podria tener, para que estas se escusasen, y aviéndolo hecho así diversas veces, y con Nos consultado, avemos acordado de proveer y ordenar lo siguiente.

Y como quiera que no era necesario en lo que toca á mí, y á las demas personas Reales, innovar en cosa alguna de lo que hasta aquí se ha acostumbrado, todavía, para que los demás con mayor obligacion y cuydado guarden y cumplan lo que cerca desto se dirá adelante, queremos y mandamos, que cuando se nos escribiere no se ponga en lo alto de la carta, ó papel, otro título alguno, mas que, Señor, ni en el remate della no se

diga mas, que, Dios guarde la Catolica persona de vuestra Magestad, y sin poner debaxo otra cortesía alguna, firme la persona que escriviere la tal carta, ó papel, y en el sobrescrito tampoco se pueda poner ni ponga mas que, Al Rey nuestro señor.

Que la misma forma se tenga y guarde con los Príncipes herederos y sucesores destos nuestros Reynos, mudando tan solamente lo de, Vuestra Magestad, en Alteza, y lo del Rey, en Príncipe, y al remate y fin de la carta se ponga, Dios guarde á vuestra Alteza.

Que con las Reynas destos nuestros Reynos, se guarde y tenga la misma orden y estilo, que con los Reyes: y con las Princesas, la que está dicha se ha de tener con los príncipes dellos.

Que á los Infantes é Infantas destos nuestro Reynos, solamente se les llame Alteza, y en lo alto se le ponga, Señor, y en el fin: Dios guarde á V. Alteza, sin otra cortesía, y en el sobre escrito, Al señor Infante N. y á la señora Infanta N. y quando se dixere, y escriviere absolutamente su Alteza, se ha de atribuir á solo el Príncipe heredero y sucesor destos nuestros Reynos.

Que á los yernos y cuñados de los Reyes destos nuestros Reynos, se haga el tratamiento que á sus mujeres, y á las nueras y cuñadas de los dichos Reyes el mismo que á sus maridos, y quanto al que han de hazer las dichas personas Reales á los demas, no es nuestra voluntad inovar cosa alguna de lo que hasta agora se ha acostumbrado y acostumbra.

Así mismo queremos y mandamos, que el estilo usado y guardado en las peticiones que se dan en el nuestro Consejo, y en los otros Consejos, Chancillerías y Tribunales, y el que se acostumbra de palabra, quando estan en Consejo, se guarde como hasta aquí, en todo lo que no fuere contrario á esta nuestra carta y provision, excepto que en lo alto se pueda poner, Muy poderoso señor, y no mas.

Que en las refrendatas de todas las cartas, cédulas y provisiones nuestras, donde solian nuestros Secretarios poner De su Magestad, pongan del Rey nuestro Señor, como agora se hace, y que en las refrendatas de nuestros Escrivanos de Cámara se haga lo mismo.

Y que en todos los otros juzgados, así realengos, como otro cualesquier que sean, ora se hable en particular ó en público, las peticiones, demandas y querellas, se comiencen en renglon, y por el mismo hecho de que se hubiere de tratar, sin poner en lo alto, ni en otra parte título, palabra ni señal de cortesía alguna, y al acabarse podrá decir: Para lo cual el oficio de vuestra Señoría ó de vuestra merced imploro, segun fueren las personas ó jueces con quien se hablare. Y los escrivanos solamente digan: Por mandado de N. juez, poniendo el nombre y sobrenombre solamente, y el nombre del oficio de la tal persona ó juez, y la dignidad ó grado de letras que tuviere, y no otro título alguno.

Prohibimos y defendemos, que ninguna persona pueda llamar señoría ilustrísima, de palabra, ni por escrito, á otra alguna, de cualquier estado ó condicion, grado y oficio que tenga, por grande y preeminente que sea, excepto á los Cardenales, que no es nuestra voluntad que sean comprendidos en esta nuestra ley: así mismo por la autoridad y grandeza de la dignidad del Arzobispo de Toledo, mandamos que todos sean obligados á llamarle Señoría Ilustrísima, por ser primado de las Españas, aunque no sea Cardenal.

Y mandamos que á los Arzobispos, Obispos y Grandes, y á las personas que mandamos cubrir sean obligados todos á llamarles Señorías, así por escrito como de palabra, y tambien al Presidente del nuestro Con-

sejo, al qual permitimos, que le puedan llamar Señoría Ilustrísima.

Mandamos así mismo, que á los Embaxadores que tienen asiento en nuestra Capilla, se les haya de llamar, y escribir precisamente Señoría, y permitimos, que se les pueda llamar Señoría á los demas embaxadores que vienen de fuera destos Reynos: pero no á los que van dellos á otras partes.

Permitimos que á los Marqueses, Condes, Comendadores mayores de las Ordenes de Santiago, Calatrava, y Alcántara, y comendador mayor de Montesa, y Claveros de las dichas Ordenes de Calatrava, y Alcántara, y á las hijas de los grandes se pueda llamar y escribir Señoría, y tambien á los presidentes de los otros nuestros consejos y chancillerías, y á los priores y baylios de la Orden de San Juan, y á los priores de los conventos Vcles y Leon de la Orden de Santiago, durante el tiempo de sus oficios, y á los Visoreyes y Generales de exercitos, y galeras, y armada del mar Oceano, y al que es ó fuere Maese de Campo general de España, y á las Ciudades cabecas de Reynos, y á las otras, que tienen voto en Cortes, y á los Cabildos de Iglesias Metropolitanas, donde hubiere costumbre de llamársela: Y queremos, y es nuestra merced y voluntad, que las personas, que llamaren Señoría á las nueras de los señores de Título, que estuvieren casadas con los primogénitos, y sucesores en sus Casas, y á las hijas primogénitas, que forçosamente han de suceder por no poder tener ya hermano que les prefiera en la sucesion de las dichas Casas, no incurran en las penas desta nuestra premática, que adelante irán declaradas, ni en otra alguna, prohibiendo, como prohibimos, que á ninguna otra persona de cualquier calidad, estado y condicion que sean, se pueda llamar Señoría por escrito, ni de palabra, ni Excelencia á ninguno que no sea Grande.

Y declaramos que el tratamiento, que se ha de hazer á las mujeres de los Grandes, y de Cavalleros de Título, y otras personas, á quien, como está dicho, se deve, y puede llamar Señoría, y entre ellas mismas, por escrito, y de palabra, sea el mismo que se ha de hazer á sus maridos.

OTROSÍ Mandamos, que en lo que toca escribir unas personas á otras, generalmente, sin ninguna excepcion, se tenga y guarde esta forma. Que se comience la carta, ó papel, que se escriviere, por la razon ó negocio de que se tratase, sin poner debaxo de la Cruz, en lo alto, ni al principio del renglon, título alguno, cifra ni letra, y se acabe la carta, diciendo: Dios guarde á vuestra Señoría, ó vuestra merced, ó, Dios os guarde, y luego la data ó fecha del lugar, y tiempo, y debaxo la firma, sin que preceda, ni se dexa cortesía alguna, y que el que tuviere título, lo ponga en la firma con el lugar donde fuere el tal título.

Que en los sobrescritos se ponga al Prelado la Dignidad Ecclesiastica que tuviere, y al Duque, Marques, ó Conde, de su Estado, el á los otros Cavalleros, y personas, su nombre y sobrenombre, y la dignidad, oficio, cargo, ó grado de letras que tuviere.

Que de esta orden y forma de escribir no se ha de exceptar, ni excepte persona alguna escribiendo el vasallo al señor, ni el criado á su amo. Pero los padres á sus hijos, y los hijos á los padres podrán sobre el nombre propio añadir el natural, y tambien entre el marido y la mujer el estado de el matrimonio, si quieren, y entre hermanos, y primos hermanos, tios, y sobrinos, el tal deudo.

Y lo que en esta nuestra carta, y provision se ordena y manda, queremos, y es nuestra voluntad que

se guarde por todos, no solo en estos nuestros Reynos, pero tambien escribiendo á los ausentes de ellos.

Y para que mejor se guarde, cumpla y execute todo lo que de suso está referido: ordenamos y mandamos que los que fueren y vinieren contra lo dispuesto y contenido en esta nuestra carta, y provision, ó cualquier cosa y parte dello así hombres como mujeres, caigan é incurran cada uno dellos por la primera vez en pena de doscientos ducados, y por la segunda en cuatrocientos ducados, y por la tercera en mil ducados, y un año de destierro desta Corte y cinco leguas, y de las ciudades, villas, y lugares destos nuestros Reynos, y

jurisdiccion adonde la dicha ley y premática se quebrantare: las quales dichas penas pecuniarias se repartirán en esta manera. La tercia parte para el denunciador, y la otra tercera parte para el juez que lo sentenciare, y la otra tercera parte para obras pias: y asimismo incurran en las dichas penas las personas que de aquí adelante discimularen ó consintieren que sus hijos, criados, y vasallos, ó otras personas excedan con ellos por escrito, ó de palabra, de la cortesía y orden contenida en esta dicha premática y el transgresor ó transgresores que no tuvieren de que pagar la dicha pena pecuniaria, queremos, que por la primera vez esten veynte



El arzobispo don fray García de Santa María Mendoza

(Tomado de la galería que existe en la catedral de México)

dias en la carcel: y si fuere en esta nuestra Corte, salgan desterrados della, y de las cinco leguas por un año: y si en otro cualquier lugar destos nuestros Reynos, sea el destierro dél y de su tierra y jurisdiccion: y por la segunda sea toda la dicha pena doblada: y por la tercera sean desterrados por cinco años en la forma dicha: y reservamos en nos hazer mayor demostracion, á nuestro arbitrio, con los dichos transgresores, de mas de las penas susodichas.

Por lo qual y ser tan útil é importante la observancia y execucion de todo lo susodicho, vos mandamos á todos, y á cada uno de vos (segun dicho es) que veays esta nuestra carta y provision, y lo en ella contenido, la qual queremos que tenga fuerza de ley y premática

sancion, hecha y promulgada en Cortes, y como tal la guardeys y cumplays, y executeys en todo y por todo, segun y como en ella se contiene, y contra su tenor y forma no vays ni paseys en tiempo alguno, ni por alguna manera, so las dichas penas, y las demas que caen é incurren los que pasan y quebrantan cartas y mandamientos de sus Reyes, y señores naturales, no embargante qualquier otras leyes, ó premáticas, que haya en contrario, Nos por la presente las abrogamos y derogamos, y damos por ningunas, y de ningun valor y efecto; y asimismo mandamos á qualesquier jueces y justicias destos nuestros Reynos, y personas á quien la execucion y cumplimiento de lo susodicho toca y puede tocar en qualquier manera, que inviolablemente con

todo rigor lo hagan guardar y cumplir y executar en los transgresores; y no habiendo denunciador, procedan de oficio contra ellos; y aviéndole, y no prosiguiéndose las causas, el juez ó jueces que así las dexaren de proseguir, caigan é incurran en las mismas penas en que havian de ser condenados y executados los dichos transgresores, y en dos años de suspension de oficio, y en todo lo que fuere contrario á esta nuestra ley lo dispuesto por qualquier otras destos nuestros Reynos, las abrogamos y anulamos, y mandamos, que solo lo contenido en esta se guarde, cumpla y execute.

Y porque así está ordenado y mandado, y venga á noticia de todos, y nadie pueda pretender ignorancia, Mandamos que esta nuestra carta y provision sea pregonada publicamente en esta nuestra Corte, y lo en ella contenido se guarde, cumpla y execute, precisa é inviolablemente en esta nuestra Corte desde que fuere publicada, y en las demas partes y lugares destos nuestros Reynos, dentro de treynta dias despues de la publicacion, y los unos, ni los otros no fagades ende al por alguna manera, so las dichas penas.

Dada en Madrid, &.

Y despues en quatro de Abril del mismo año, en que hay dos capítulos deste tenor:

«Que á los Príncipes, Duques, Marqueses, y Condes estrangeros se les pueda llamar Señoría.

»Y así mismo permitimos que se les pueda llamar Señoría á nuestros embaxadores, que residen y han residido en embaxadas nuestras, cerca de las personas de otros príncipes.

»Y porque de la poca puntualidad que ha habido en la observancia de la dicha ley, se ha seguido confusion, y otros inconvenientes, ordenamos y mandamos se guarde, cumpla y ejecute en todo, y por todo so las penas dichas: y permitimos que al Inquisidor general se le pueda llamar señoría ilustrísima, y á los Gobernadores del Consejo de Indias y Arzobispado de Toledo, señoría.»

La llegada de los vireyes era, además de las fiestas religiosas, una de las solemnidades más notables en la colonia. La venida del virey se sabía con anticipación á la llegada de la flota que le conducía por el navío aviso que el general de esa flota enviaba á Veracruz, conforme á las disposiciones reales, y en cuyo aviso iba generalmente la correspondencia. Llegaba la flota á Veracruz, y tiempo había habido suficiente para preparar la recepción que debía hacerse al virey; escribía éste inmediatamente participando su desembarco y si llegaba también su familia, al gobierno de México, á la Audiencia, á la Inquisición y al arzobispo y cabildo eclesiástico; el virey enviaba comisionados á recibir á su sucesor para darle la bienvenida y acompañarle en el camino; lo mismo hacían la Audiencia, la Inquisición y los otros tribunales, y los comisionados encontraban generalmente al nuevo virey en Puebla ó en Tlaxcala y daban noticia por escrito á la autoridad que les había enviado de cómo habían encontrado al virey y su familia y de cuanto con él les había pasado. La comitiva del nuevo virey iba aumentando á proporción que se acercaba á México, y se detenían en un lugar cercano á la capital como en la villa de Guadalupe ó en Chapultepec,

para dar tiempo á que terminasen los preparativos de la solemne recepción y se arreglase el ceremonial. Entre tanto allí iban á presentar sus respetos al nuevo gobernante las autoridades, la nobleza y los principales vecinos de la ciudad.

Aunque la entrada en México de todos los vireyes durante el siglo xvii no fuera perfectamente igual, las ceremonias religiosas y oficiales sí eran las mismas.

El virey hacía su entrada á caballo, aun cuando fuese un arzobispo, á no ser que se lo impidiese una enfermedad; así entró el arzobispo García Guerra el año de 1611. La comitiva tomaba las calles de Santa Catarina á salir á la plaza de Santo Domingo, en donde se colocaba un arco cerrado con puertas; este arco simbolizaba la entrada en la ciudad; allí el corregidor de México, acompañado del ayuntamiento y del escribano de cabildo, recibía del virey el juramento de guardar fidelidad al monarca y respetar los privilegios de la ciudad, y en seguida le entregaban las llaves de las puertas del arco, que se abrían para dar paso al nuevo gobernante; desde allí el corregidor y los alcaldes caminaban á pié conduciendo el caballo en que iba montado el virey; llegaba éste hasta la puerta del costado de la catedral que da para la calle llamada del Empedradillo; allí se levantaba otro arco en donde se detenía el virey, echaba pié á tierra y escuchaba una *loa* que allí en alabanza suya se decía: en la puerta del templo esperábanle el arzobispo y el cabildo, cantábase un solemne *Te-Deum*, y por la puerta principal, que da á la plaza Mayor, salían el virey y su comitiva para dirigirse á palacio.

La entrada de los arzobispos era también solemne: cuando llegaban de España avisaban su arribo, y aun cuando no saliesen á recibirlos las autoridades, sí les daban la bienvenida; ibanles á encontrar generalmente el clero, el virey y las personas principales de la ciudad hasta la villa de Guadalupe; consagrábanse primero arzobispo en la catedral de México, recibiendo el palio de mano de alguno de los obispos, y después representaban su entrada solemne en la ciudad. Hé aquí cómo describe un historiador la entrada del arzobispo López Azcona el día 3 de agosto de 1653, que se había consagrado solemnemente el 25 de julio del mismo año ¹:

«Eran las cuatro de la tarde del domingo 3 de agosto de 1653, cuando salió de la iglesia de San Diego, á caballo y acompañado de su clerecía y cabildo, el arzobispo, dirigiéndose á las calles de San Francisco. Adelantáronse el cabildo y la clerecía, y el nuevo prelado fué recibido por el corregidor, alcaldes ordinarios, regimiento y caballeros principales. Colocóse al señor López de Azcona entre el corregidor y más antiguo alcalde, y en esta forma y en medio de un repique general continuó la procesión.

»En la esquina de la Casa Profesa había un arco

¹ Sosa. — *El episcopado mexicano*, pág. 105.

de colgaduras carmesíes, puesto por la ciudad. Al llegar á él apeóse el arzobispo y fué recibido por todos los clérigos con sobrepellices, el cabildo con capas y el dean de preste, quien le dió á besar la cruz.

»Otro arco, suntuoso, puesto por la iglesia, estaba frente á la puerta de la catedral que mira á la que hoy llamamos calle del *Empedradillo* y entonces se designaba con el nombre de plazuela del Marqués. Un *representante* apellidado Medina explicó la fábula que se contenía en las figuras del arco, y concluida esta explicación entró la comitiva en la Catedral. Una vez en ella, besó el arzobispo la cruz del preste, dióle el hisopo el maestro

de ceremonias, asperjóse á sí y á todo el pueblo y entonó la capilla el *Te-Deum laudamus*; prosiguió hasta el altar mayor, donde habiendo dicho la oración el preste, sentóse el Sr. López de Azcona debajo de un baldaquín, del lado del Evangelio, y allí le besaron la mano en señal de obediencia el cabildo, capilla y sirvientes de su iglesia. En seguida se colocó en medio del altar y dió la bendición, cantada, con lo que terminó aquella solemnidad que fué presidida por el ayuntamiento, pues aun no hacía su entrada el nuevo virey duque de Alburquerque.»

Tantas fiestas y tan continuas solemnidades, la



El arzobispo don Marcelo López de Azcona
(Tomado de la galería que existe en la catedral de México)

abundancia de riquezas en las clases altas, la prodigalidad de las casas acaudaladas que mantenían á una numerosa y poco trabajadora servidumbre y las pocas necesidades del pueblo que vivía bajo un clima benigno, sin la exigencia del mucho abrigo en el vestido ni del fuego para templar el rigor del invierno en las habitaciones y que á poca costa podía adquirir los alimentos necesarios para la vida, causas fueron que favorecían la pereza é influían poderosamente en el modo de ser y en el porvenir de aquella sociedad ¹. La falta de amor al trabajo ó de energía para dedicarse á él, que se ha

mirado siempre como un vicio, no es ciertamente sino una enfermedad de la voluntad, que más bien necesita medicina que castigo. El hombre perezoso se ha supuesto siempre como un vicioso, cuando es sólo un enfermo, y esta enfermedad, adquirida fácilmente por la falta de trabajo, cualquiera que sea la causa de esa falta, se transmite con la misma facilidad por herencia, como tantos otros caracteres orgánicos.

El descanso comenzaba generalmente desde los sábados para los niños; las escuelas se cerraban al medio

¹ Dice el virey marqués de Mancera en la instrucción que dejó á su sucesor el duque de Veraguas en 22 de octubre de 1663, lo

siguiente: «Plebe, la imperfeccion de su naturaleza, la sobra de mantenimientos, el ocio, la libertad, y la embriaguez la precipita á toda suerte de relajacion y vicio.»

día por el pretexto de que las madres pudiesen dedicar la tarde al aseo de sus hijos, y esta costumbre influía en los hombres así educados que los sábados en la tarde sentían ya inconscientemente el deseo de la ociosidad. El descanso del domingo y el cansancio que producían en todas las clases sociales los paseos, los bailes y las diversiones, se dejaba sentir al siguiente día, y pocos se entregaban con ardor al trabajo los lunes; esto formó una costumbre que observada por tantos años vino á constituir una verdadera necesidad, heredándose esas tendencias que se fortificaban por la observancia de los mismos usos. De aquí viene la gran dificultad que aun hoy mismo se experimenta para hacer trabajar á los artesanos, obreros y jornaleros el lunes, y que aun los hombres de las clases más altas de la sociedad sientan en México, al siguiente día del domingo, una inexplicable laxitud, un cansancio que nada motiva. Este es el origen de haber convertido el pueblo en México en un día de descanso el primero de la semana, al que da el nombre de *san lunes*, costumbre que penosamente se va borrando, porque el contagio moral influye poderosamente sobre los que pretenden sacudirse de esa propensión.

A causa de los repartimientos y concesiones de tierras, los indios adquirieron en Nueva España un verdadero vicio por litigar; llenas estaban siempre las audiencias, los juzgados de indios y las antesalas de los vireyes y de los abogados, de indios, que llegaban á entablar ó á agitar pleitos judiciales sobre terrenos, y esto se observaba no sólo en la capital del vireinato, sino en todas las ciudades en que existían autoridades que tuvieran facultad de conocer de esta clase de negocios.

Litigar se hizo costumbre entre los pueblos de indios, contribuyendo para los gastos del proceso todos los vecinos de los pueblos, que se arruinaban y vivían en la miseria trabajando sólo para repartir sus ganancias entre los gastos de fiestas religiosas y pago de abogados, procuradores y papel sellado.

Apenas habrá virey, arzobispo ó cronista de los siglos *xvi* y *xvii* que en sus escritos no haga mención de la costumbre que tenían los pueblos de indios de litigar continuamente llegando á las ciudades en gran número. Así dice el primer virey don Antonio de Mendoza en las instrucciones que dejó á su sucesor: «Acaece ordinariamente que sobre los negocios tocantes á la comunidad y gobierno de algun pueblo, vienen principales y maceguals, porque todos quieren tener noticia de lo que se manda y determina en tal caso; y porque podría ser que á U. S. le dijese que por ser muchos los que vienen sobre el negocio y por el mal olor y calor que dan, mandase que no entrase sino de uno ó dos principales arriba, de lo cual los que vienen al negocio se sentirían mucho y allende desto es inconveniente.»

Los monarcas españoles y los vireyes procuraron,

aunque en vano, oponerse á esa costumbre, procurando evitar los litigios de los indios; pero todo era inútil, y juicios hay promovidos por los pueblos que han durado más de doscientos años; unas veces se ha buscado como remedio exigir á los pueblos de indios que para instaurar una demanda necesitaran previa licencia de la autoridad, otras se les ha considerado como menores de edad y otras se han perseguido como perniciosos y criminales á los leguleyos que en los pueblos promovían los pleitos y hasta á los abogados que en las ciudades los patrocinaban; pero todas esas medidas son y han sido no sólo inútiles, sino desacertadas, porque los litigios ocuparon el ánimo de los pueblos desde los primeros años de la Conquista, mostrándoles el camino y la esperanza para reivindicar las tierras de que habían sido despojados injustamente y que les eran necesarias para la subsistencia de los vecinos y para los usos comunes de las poblaciones. Así, por medio de los jueces, pensaron en remediar los males y los abusos de que eran víctimas, y en vez de acudir á la sublevación ó al tumulto ocurrían al litigio, convirtiéndose en multitud de procesos lo que podía haber sido una espantosa guerra social. Sin esa costumbre y facilidad de litigar que han tenido los indios, la desesperación se hubiera apoderado en pocos años de los pueblos despojados, y no teniendo otro camino que la guerra, hubiéranse multiplicado los alzamientos y otro habría sido el aspecto de la sociedad en la colonia durante el siglo *xvii*.

Las costumbres de la ciudad de México eran imitadas naturalmente por las otras ciudades y villas españolas de la colonia, que procuraban copiar cuanto pasaba en la capital. Así, la entrada de un gobernador ó de un corregidor y de un obispo ó de un cura eran el remedo del modo con que eran recibidos en México el virey ó el arzobispo.

Las costumbres en la Nueva España formáronse verdaderamente en el siglo *xvii* como consecuencia del establecimiento regularizado del gobierno, de la agricultura, del comercio y de la minería en el siglo *xvi*. Los cruzamientos entre las diversas razas influyeron mucho en esas costumbres: el clero, numeroso y rico, les marcó el rumbo, y el gobierno español no pudo con su legislación oponerse ni á la influencia de éste, ni á la prodigalidad de los vecinos de la Nueva España, ni á los hábitos que el organismo de los mestizos creaba en los hijos de esa nueva raza, y de aquel conjunto de caracteres, modificados por el progreso universal, han venido las actuales costumbres, que aunque asimilándose mucho á las del mundo europeo, presentan, sin embargo, algunas reminiscencias de los tiempos coloniales.

En medio de esa relajación de costumbres que se advierte en las grandes ciudades de la colonia de Nueva España en el siglo *xvii*, nótanse dos grandes virtudes,

la caridad y la beneficencia: la caridad era llevada hasta el heroísmo, y en las épocas de tribulación que sufrió la capital por las pestes y las inundaciones, los ejemplos se multiplicaban de hombres y de mujeres que perecieron por salvar ó ayudar á los desgraciados. Los religiosos y las damas de la nobleza ni se desdaban ni se atemorizaban de entrar en las habitaciones de los apestados durante las grandes epidemias, y los huérfanos y los desvalidos encontraron durante las inundaciones siempre abierta la mano y la casa de los ricos y siempre un auxilio y un consuelo en los conventos de los frailes y de las monjas.

La beneficencia tocaba en la esplendidez; fundábanse en México, en las capitales de las provincias y aun en los pueblos de segundo orden, hospitales y establecimientos de asilo para los miserables y para los enfermos.

Los betlemitas, los juaninos y los hipólitos encontraron en México abundantes recursos para cumplir con su misión hospitalaria, y las casas de beneficencia se multiplicaban, contando todas ellas con grandes capitales, formados por las donaciones que durante la vida hacían algunos hombres acaudalados ó por herencias y legados que comunmente dejaban en sus testamentos los nobles, los comerciantes poderosos y los agricultores ricos.

Quizá la beneficencia, y aun la caridad misma ejercida con tanta largueza y tan poca prudencia, perjudicó á la sociedad, protegiendo y alentando en el pueblo la falta de economía y las naturales tendencias á la ociosidad, pues poco cuidaban del porvenir y aun del presente artesanos y jornaleros, que con pocas dificultades podían encontrar, en caso de enfermedad ó de miseria, habitación, sustento y cuidado. Pero esto en nada empaña el brillo de la fama á que son acreedores aquellos hombres magnánimos y generosos que tal destino dieron á sus riquezas, que el pobre pudo encontrar en los asilos de beneficencia más que lo superfluo sobre lo necesario, y que levantaron palacios y templos á la caridad.

Al lado de la población que vivía en las grandes ciudades habíase formado en los campos y en las montañas, con los labradores y ganaderos de la casta de los mestizos, un nuevo elemento social que tomó el nombre de *ranchero*; en esta clase, sobria, laboriosa

y honrada, refugiábanse siempre las modestas virtudes, difiriendo enteramente en sus costumbres esos hombres y esas familias de las costumbres de las ciudades. Con poca instrucción pero con sagaz inteligencia, dotados generalmente de buena salud y de vigorosa constitución, extremados jinetes, acostumbrados á resistir la intemperie y viviendo en corta sociedad, aquellos hombres han formado el núcleo de los soldados voluntarios que en todas épocas han luchado con abnegación por la independencia de su patria ó por el triunfo de la libertad; de entre ellos han salido en su mayor parte los héroes de la historia moderna de México, y esa clase es hasta hoy depositaria del verdadero patriotismo é inquebrantable baluarte de la independencia de México.

La influencia del clero alcanzaba á los hombres y á las familias que vivían en los ranchos, en las haciendas de campo y en las pequeñas poblaciones; pero esa influencia no era la del clero alto, de los preladados y de los cabildos eclesiásticos; los curas de los pueblos sujetos á la rigurosa disciplina eclesiástica, tan rígida para ellos como suave para los altos grados de la jerarquía clerical, sufrían al par que el pueblo, formaban causa común con él y se identificaban con sus penas y con sus alegrías; si su influjo como representante del clero se ejercía sobre sus feligreses, en cambio el cura, aislado en un pueblo, en medio de los vecinos recibía también esa influencia popular y se convertía en uno de los oprimidos. Por eso los curas de los pueblos fueron tan poderosos auxiliares en la causa de la independencia de México, y si en algunos pueblos, abusando de su ministerio, explotaban á sus vecinos, eran causa de escándalo ó semillas de discordia; esto, más que al cura, al hombre debe atribuirse, que en todo el siglo xvii y en el xviii vino preparándose con los curas de los pueblos pequeños el movimiento de insurrección.

Las costumbres, pues, en la Nueva España separáronse formando dos clases sociales: la de los vecinos de las ciudades y la de los habitantes de los campos y de las montañas, y estas dos clases alternativamente han ejercido su influjo en los destinos del país, ya llevando la ilustración ó la guerra del centro á la circunferencia, ya trayendo la guerra ó la regeneración social y política, más ó menos manifiesta, de la circunferencia al centro.